



EMUI_ EuroMed University
www.euromeduniversity.eu

Human Rights in the Mediterranean
Master d'Université – TFM | Promotion 2021

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y FORMACIÓN LABORAL:
UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN
MUJERES EXCOMBATIENTES, JEFES DE HOGAR EN COLOMBIA.

© Marilyn Andrea Beltrán Harnache

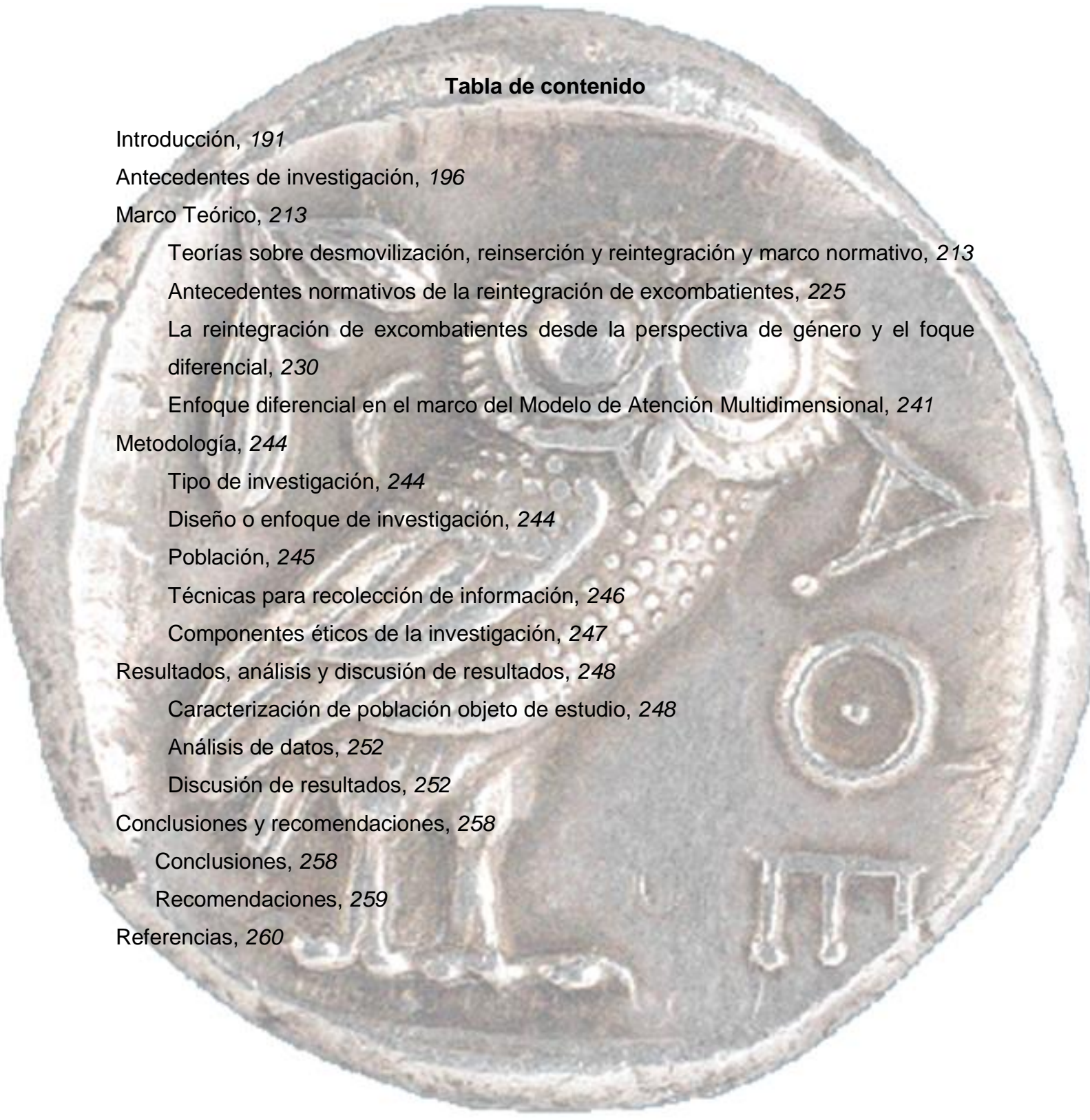


Tabla de contenido

Introducción, 191

Antecedentes de investigación, 196

Marco Teórico, 213

Teorías sobre desmovilización, reinserción y reintegración y marco normativo, 213

Antecedentes normativos de la reintegración de excombatientes, 225

La reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género y el foque diferencial, 230

Enfoque diferencial en el marco del Modelo de Atención Multidimensional, 241

Metodología, 244

Tipo de investigación, 244

Diseño o enfoque de investigación, 244

Población, 245

Técnicas para recolección de información, 246

Componentes éticos de la investigación, 247

Resultados, análisis y discusión de resultados, 248

Caracterización de población objeto de estudio, 248

Análisis de datos, 252

Discusión de resultados, 252

Conclusiones y recomendaciones, 258

Conclusiones, 258

Recomendaciones, 259

Referencias, 260

Introducción

El presente documento es el informe final de la investigación titulada — EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y FORMACIÓN LABORAL. UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN MUJERES EXCOMBATIENTES JEFES DE HOGAR EN COLOMBIA. El mismo respondió a la pregunta relacionada con ¿Cuáles deberían ser los elementos conceptuales y metodológicos más adecuados desde la perspectiva de los enfoques de género y diferencial para el diseño de un programa de formación en derechos humanos de manera que sea un componente transversal e integral dentro de la capacitación laboral dirigida a mujeres excombatientes de las FARC-EP, jefes de hogar, en Colombia?

La investigación se desarrolló como respuesta a dos prioridades que actualmente tiene el contexto sociopolítico colombiano de cara a la consolidación del proceso de paz con las FARC-EP. Las mismas están relacionadas con: i. El desarrollo de capacidades para la vida, la paz y convivencia pacífica en los excombatientes. ii. Desarrollo de capacidades ocupacionales y/o laborales que posibilite una real reintegración e inclusión socio-laboral y económica de los excombatientes.

Urgencias que fueron incorporadas dentro de las justificaciones del documento de Política Nacional para la Reintegración Social y Económica de ex integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP). CONPES 3931/18 (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2018). Allí se presentan como problemáticas que se han identificado en las experiencias anteriores que ha tenido Colombia en procesos de reintegración con excombatientes. Situaciones que se deben abordar de manera asertiva, a fin de lograr un verdadero proceso de reintegración política, social y económica de los excombatientes. La apuesta de reintegración en el documento CONPES 3931/18 parte de:

Reconocer los intereses de los exintegrantes de las FARC-EP con relación a su libertad individual y a lo colectivo. La necesidad de favorecer su desarrollo productivo, las garantías necesarias para el pleno ejercicio de su ciudadanía, el reconocimiento y política que posibilite la reincorporación social y económica, teniendo en cuenta no solo las

características y particularidades individuales de exintegrantes FARC-EP, sino también el fortalecimiento del colectivo (DNP, 2018. p.15).

En ese sentido la investigación fue un aporte al desarrollo humano, la formación para el trabajo y la transición de la vida de las mujeres jefes de hogar excombatientes, que les permita la inclusión socioeconómica, generar capacidades para la vida, para la reconciliación, la convivencia pacífica y el trabajo digno, a fin de superar las barreras de inclusión familiar, social, laboral y económicas que encuentran en su proceso de desarme, reincorporación y reintegración los excombatientes, lo cual exige tener claridad sobre los aspectos relacionados con el enfoque teórico y metodológico bajo el cual se desarrollan los procesos de organización, fortalecimiento, autogestión, resiliencia y empoderamiento humano y social.

El proceso de reintegración y formación o habilitación para la vida familiar y social demanda a los excombatientes mantenerse en una actitud abierta hacia el aprendizaje y al crecimiento personal. El estar preparados para el reencuentro con sus propias historias de vida personales y familiares. En el caso particular de las mujeres excombatientes; el proceso de dejación de armas, inserción y reintegración a la vida familiar y social, les exige redescubrirse en su condición de mujeres. Esta situación lleva a que muchas mujeres excombatientes enfrenten múltiples situaciones de vulnerabilidad. Escenarios que deben asumir de manera individual, en tanto ya no son parte de un proyecto armado colectivo.

Una vez firmado el Acuerdo de Paz, las excombatientes debieron iniciar el proceso de reencuentro con sus historias de vida personales y familiares. Narrativas cargadas y/o significadas con las características de ser mujer en Colombia, lo cual se relaciona con: i. El hecho de tener que asumir múltiples roles en una sociedad patriarcal. ii. Ser jefes de hogar. iii. Tener que educar o criar solas a sus hijos(as). iv. Tener un nivel de educación más bajo que muchos hombres excombatientes. v. No contar con cualificación para desarrollar ocupaciones o labores que mejoren sus condiciones de vida. vi. Recibir remuneraciones económicas más bajas que la de los hombres por desarrollar funciones y/o labores similares. vii. Tener que afrontar situaciones de discriminación y de múltiples violencias que atentan contra su bienestar subjetivo y autoestima.

El panorama de ser mujer en contexto de múltiples violencias complejiza el proceso de reintegración para las mujeres excombatientes de las FARC-EP. En ese sentido cobra importancia la necesidad de prestar un acompañamiento que tenga en cuenta una atención diferencial a las mujeres excombatientes dentro de los procesos de desarme, reinserción y reintegración, en especial aquellas que ejercen jefatura de hogar. Dentro de esa lógica surge la idea de investigar sobre los elementos metodológicos y conceptuales más adecuados para orientar una formación en derechos humanos que sea transversal a la educación laboral, a fin de contribuir al desarrollo integral de estas mujeres excombatientes y mejorar sus condiciones de vida.

Aportar al desarrollo humano de las mujeres excombatientes que ejercen jefatura de hogar, es pensar en un amplio sector de la población femenina colombiana golpeada por múltiples injusticias, iniquidades y violaciones de sus derechos. Fuentes oficiales revelan que las mujeres excombatientes son el 32% de los excombatientes que están participando en el proceso de desarme y desvinculación del conflicto armado adelantado por la FARC-EP.

Los datos señalan que del total 9.600 miembros de la FARC-EP excombatientes ubicados en 26 Zonas Verdales Transitorias de Normalización llamados actualmente Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, aproximadamente el 32% son mujeres (Alto Comisionado Para la Paz, 2016). Estas cifras actualizadas al 2017, muestran que existían alrededor de 2.085 mujeres y 5.055 hombres (excombatientes) para un total de 7.140 personas vinculadas al proceso de dejación de armas (proceso de paz). Esto quiere decir que las mujeres son cerca del 29% de excombatientes de las FARC - EP vinculadas al proceso. Es decir, 29 de cada 100 exguerrilleros de las FARC-EP son mujeres (Salazar, 2017).

Profundizando en las características o especificidades de las mujeres excombatientes de las FARC- EP, el Informe Anual de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) (2019) plantea que el 25% de las personas en proceso de reincorporación (PPR) acreditadas son mujeres, es decir, aproximadamente 3.250 mujeres se encuentran en este momento realizando su proceso de reincorporación. Esta población, es estadísticamente más joven que la de los hombres: 20,5 % de las mujeres reincorporadas tiene entre 18 y 25 años, a su vez, el 58% tiene entre 26 y 40

años. La suma de estos dos segmentos poblacionales para los hombres es de 62,2% mientras que para las mujeres es de 78,5%. Así mismo el 16,2% de las mujeres reincorporadas se reconoce como parte de un grupo étnico: 66,3% de las cuales se reconoce como indígena, y 29,6% de las cuales se reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente (esta estadística no se encuentra desagregada por sexo). El 5,6% de las mujeres reincorporadas manifiesta tener alguna capacidad funcional diferenciada, principalmente de tipo física o sensorial. Finalmente, el 9,9% de las mujeres reincorporadas se encuentra en estado de embarazo.

Es tal la dimensión de este fenómeno que el gobierno nacional ya lo marcó y dio respuesta al mismo con la Ley 1232 de 2008, de iniciativa gubernamental; norma que en su artículo segundo define el fenómeno como:

Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar (p.1).

Este fenómeno igualmente fue analizado en la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud - PROFAMILIA desarrollada en el 2015, la cual establece que el 36.4% de los hogares colombianos declaran a una mujer como jefe del hogar. Se trata de un fenómeno más urbano que rural: un 39.6 % de los hogares en la zona urbana y un 25.5% en la zona rural tienen jefatura femenina.

Pensando en una perspectiva diferencial que desarrolle competencias para la convivencia pacífica y asegure la inclusión familiar, social y laboral de las mujeres excombatientes jefas de hogar, se desarrolló la presente propuesta de investigación. A partir de los resultados de la misma, se propuso diseñar una metodología de formación para el trabajo que articule la formación en derechos humanos, el enfoque diferencial y la perceptiva de género como ejes integrales y transversales que aseguren la inclusión familiar y social y mejoren las condiciones de vida de las mujeres en proceso de reintegración.

Los resultados de este trabajo ofrecen una alternativa de formación útil para mujeres excombatientes, que una vez reincorporadas en la vida civil deben enfrentar nuevos roles que les demanda la sociedad. En ese sentido este trabajo investigativo aporta en el diseño de un modelo de formación integral que busca desarrollar capacidades ciudadanas y ocupacionales que posibiliten a las mujeres excombatientes jefas de hogar reincorporarse a una vida personal, familiar, social y económicamente de manera exitosa.

Para cumplir con el propósito del presente trabajo, la investigación se planteó un objetivo general relacionado con establecer los elementos conceptuales y metodológicos más apropiados desde la perspectiva de los enfoques de género para diseñar un trabajo dirigido al grupo de mujeres excombatientes de las FARC-EP con jefatura de hogar, y tres objetivos específicos:

El primero, enfocado a explorar la literatura relacionada con los componentes teóricos y metodológicos de los programas de reintegración de excombatientes desde la perspectiva de los enfoques de género y diferencial.

El segundo, dirigido a identificar las principales características sociodemográficas, educativas, vocacionales y ocupacionales de las mujeres excombatientes de las FARC-EP jefas de hogar, en Colombia.

El tercero, encaminado a discutir y/o teorizar los hallazgos con la literatura revisada en los antecedentes y marco teórico.

Antecedentes de investigación

Los antecedentes de investigación se ubicaron en función a tres categorías de estudios: 1. La primera relacionada con estudios centrados en la condición y/o experiencia de vida de mujeres excombatientes y su proceso de reintegración. 2. La segunda con el aprendizaje y/o formación humana de las excombatientes. 3. Finalmente se ubican los estudios relacionados con el proceso de reintegración familiar, social, económica y/o laboral de excombatientes.

Con relación a la primera categoría, se encontraron seis trabajos de investigación significativos que aportan a la comprensión de la experiencia de ser mujer y ser excombatiente, dando una mirada de género al proceso de reintegración, estos fueron:

El primer trabajo denominado “Mujer y reintegración una mirada a los derechos de la mujer en el proceso de reintegración de los grupos armados en el municipio de Medellín en Colombia, 2009 – 2012”, desarrollado por la historiadora Jaramillo (2015) como requisito para optar el título de Maestría en Derechos Humanos en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata de Argentina. El trabajo se preguntó por el tipo de consideración de género que presenta la normatividad expedida por la Alta Consejería para la Reintegración (ACR), para los procesos de reintegración en Colombia; y, además por las formas de implementación y los índices de eficacia. Para responder a la pregunta, la investigación explora los tratados y estándares internacionales, las obligaciones y compromisos del Estado colombiano, con relación a los derechos de las mujeres; analiza la política de reintegración; y estudia algunos casos de reintegración de mujeres desmovilizadas de grupos armados. Igualmente, la investigación aporta elementos para la consideración de otras preguntas como: ¿En el proceso de reintegración, las mujeres son preparadas para el reconocimiento y defensa de sus derechos? Una vez en la vida civil, ¿Logran las mujeres participar activamente en las estructuras democráticas, civiles y políticas? ¿Son los derechos de las mujeres elementos inmersos que crean confianza en el éxito del proceso de reconciliación y reintegración en los diferentes escenarios sociales? ¿A qué niveles de integración social han logrado llegar las mujeres que participan de los procesos de reintegración de los grupos armados en Colombia?

Entre los resultados más relevantes la investigación concluyó en lo que respecta al derecho a la formación y/o educación, el cual se fundamenta en los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, planteados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En ese sentido y considerando la obligación del Estado colombiano, el estudio encontró que, tanto en la redacción de la política como en la implementación de ésta, aún se carece de una especificación más directa sobre las condiciones en que a la mujer participante se le garantiza el acceso a la educación.

Se encuentra que regularmente no se consideran las necesidades cotidianas de la mujer para poder garantizar la asistencia y participación activa en los procesos de educación. Si bien se reconoce que el proceso del “Ceparcito”^{*} corresponde a una iniciativa positiva en relación a la atención diferenciada de las condiciones de la mujer, es fundamental fortalecer y crecer esta iniciativa al igual que considerar más ofertas en lógicas de inclusión de la mujer a los procesos de educación.

En la lógica de un proceso de reintegración, la ruta de educación debe ser un proceso integral en relación a la preparación de la mujer, para que se proyecte en un ejercicio pleno como ciudadana que logre participar equitativamente en los diferentes espacios sociales e institucionales y laborales. En cuanto al principio de calidad en el proceso educativo, en la investigación se encontró que no existe una medida o indicador para hacer un monitoreo a los logros obtenidos en los procesos de formación académica que se imparte a través de los convenios establecidos entre la ACR y las instituciones educativas. Este vacío administrativo, impide corregir y dar respuesta a los reclamos de insatisfacción que manifiestan algunas mujeres en relación a la calidad, los contenidos de los programas y los incumplimientos administrativos por parte de estas instituciones.

También con relación al principio de aceptabilidad, se encuentra que los programas académicos y de formación con frecuencia no corresponden con los intereses, las actitudes o expectativas de las mujeres frente a lo

^{*}Programa en el cual se cuida a los niños(as) mientras mamá y papá estudian desarrollado en la ciudad de Medellín

que sería su proyecto de vida; la oferta resulta en parte diversa en cursos y muchos de esos programas sólo se imparten de manera básica sin crear una ruta de formación que permita acceder a niveles cada vez más especializados (Jaramillo, 2015, pp. 138-139).

Una segunda investigación que aporta a la comprensión de las experiencias y subjetividades femeninas de las excombatientes es la titulada “Historias de vida de mujeres excombatientes: propuesta de intervención psicosocial centrada en el reconocimiento de sus subjetividades”, investigación desarrollada por Granados (2017) como requisito para obtener el título de Magíster en Intervención Psicosocial de la Universidad ICESI de Santiago de Cali, Colombia. La propuesta de intervención se centró en las subjetividades de las mujeres excombatientes. El trabajo planteó que en la medida en que las mujeres excombatientes puedan descubrir, reconocer y aceptar su singularidad, así como identificar los múltiples factores que influyeron en su configuración de mujer, esta situación puede favorecer su proceso de integración a la vida civil, la construcción de relaciones interpersonales más armónicas, y la planificación y desarrollo de sus proyectos de vida. Desde ese escenario la investigadora propuso posibles rutas de trabajo, que faciliten los procesos de intervención psicosocial con este grupo poblacional. El proyecto recogió un interés personal de la investigadora por analizar el papel que cumplen las mujeres dentro de los ejércitos y grupos armados. Pretendió, de igual manera, evidenciar cómo estos escenarios se pueden convertir en oportunidades de transformación de la subjetividad femenina, ya que en estos contextos las mujeres tienen que llevar a cabo diversas actividades y funciones que rompen con los roles convencionales que la sociedad patriarcal les impone.

Una tercera investigación es la titulada “De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo” desarrollada por los investigadores Huertas, Ruiz y Botía (2017) del grupo de investigación de la “Escuela de Derecho Penal Nullum Crimen Sine Lege UN” financiado por la Universidad Nacional de Colombia, actualmente registrado con el Código COL0078909 en Colciencias, reconocido y clasificado en A, y del Observatorio de Política Criminal en Colombia de la Universidad Nacional de Colombia.

La investigación tuvo como objetivo:

Vislumbrar la participación de la mujer excombatiente en los escenarios de paz, así como la necesidad de su articulación luego de los acuerdos colombianos. Para esto, se realizará una aproximación a las voces de algunas mujeres excombatientes de diferentes grupos armados ilegales que se encuentran en los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de la anterior Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), ahora Agencia de Reincorporación y Normalización(ARN); igualmente, se conocerán algunos de los procesos de paz desarrollados en otras naciones, para entender cómo la mujer excombatiente ha participado en los procesos de construcción de paz, encontrando que a nivel internacional ha sido poca la articulación de las mujeres excombatientes y que en Colombia se hacen esfuerzos por la articulación de las mujeres en general, abriendo las puertas para la participación política de todas, independientemente de sus ideales políticos, pues son valiosos los aportes que pueden representar en el escenario del posacuerdo (Huertas et al., 2017. pp. 43-44).

Una cuarta investigación en esta línea de análisis, es la titulada “‘Ser mujer y ser guerrillera’ una aproximación a la constitución de los roles femeninos en las FARC-EP”, desarrollada por Machado (2018) como requisito para optar al título de antropóloga de la Universidad del Cauca. La investigación se encaminó:

A develar la compleja significación del fenómeno relacionado con la operancia de los roles femeninos en espacios específicos y especialmente en aquellos considerados tradicionalmente masculinos como el de las estructuras de conformación militar, y cómo allí se empieza a generar una constitución de los roles y una ruptura en la identidad femenina que marca sustancialmente el devenir de las mujeres, no solo durante su permanencia en la milicia, sino también en situaciones posteriores de la vida civil (pp. 10-11).

En ese sentido el trabajo investigativo se planteó la pregunta por ¿Cómo se construyen, manifiestan y desarrollan los roles femeninos al interior de la organización

guerrillera de las FARC? (Machado, 2018, p. 13). La propuesta que planteó la investigación se enmarca en la construcción que se hace de los roles de género, pero más concretamente los roles femeninos y la forma en que estos operan dependiendo del contexto en el que se encuentren los individuos. El análisis realizado en ese trabajo se centra particularmente en la incursión de las mujeres al escenario de la guerra, más específicamente en relación a la vinculación de estas a la guerrilla de las FARC.

El quinto trabajo de investigación revisado dentro de esta categoría, es el relacionado con la investigación titulada “Motivación a nivel familiar de una mujer excombatiente de las FARC, para decidir ingresar al programa para la reincorporación a la vida civil, residente en el municipio de Ituango, departamento de Antioquia”. Trabajo desarrollado por las psicólogas Vanegas, Olarte y Henao (2018) como requisito para optar el título de psicólogas de la Corporación Universitarias Minuto de Dios. El objetivo de la investigación se centró en:

Identificar la motivación que tuvo a nivel familiar una mujer excombatiente de las FARC para decidir ingresar al Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, residente en el Municipio de Ituango, Departamento de Antioquia. Se realizó un estudio de caso desde el paradigma constructivista del enfoque cualitativo, con visión interpretativa del método fenomenológico-hermenéutico. La recolección de los datos se elaboró mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas encaminadas a dar respuesta a la pregunta problematizadora y objetivos de esta investigación. Desde la contextualización de la mujer excombatiente (experiencias vividas, familia, motivación, entre otros) contrastado con las teorías de Minuchin, Maslow, Alderfer y McClelland, se identificó que su principal motivación para decidir ingresar al Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (p. 8).

El sexto y último trabajo al interior de la categoría de experiencia de mujeres excombatientes y procesos de reintegración es el trabajo título “En búsqueda de visibilización: experiencias y necesidades de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el escenario de construcción de paz” desarrollada por los jóvenes investigadores

de la Universidad Nacional de Colombia Ruiz y Huertas (2019). En esta investigación se preguntan acerca de las experiencias, aprendizajes y retos de las mujeres excombatientes de la guerrilla de las FARC-EP; lo anterior, en razón de la reincorporación a la civilidad que han emprendido estas mujeres derivada de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Para esto, se indago acerca de aspectos como salud, trabajo y seguridad; además, se realiza una entrevista semiestructurada a profundidad a cinco mujeres excombatientes de las FARC-EP. Se halló que el contexto social de crianza caracterizado por el abandono estatal y la presencia constante de la guerrilla facilitó su ingreso a la organización; igualmente, se encuentra la resignificación del rol de la mujer, convirtiéndose en un sujeto político e incidente en el cambio social. Así mismo, se indagó sobre la maternidad y la crianza y se encontraron mujeres decididas con el cambio social en pro de sus nuevas familias y comprometidas con la lucha desde el escenario político. Finalmente, se identificaron retos relativos a la seguridad y temores relacionados con la terminación de los acuerdos pactados, que se constituyen como obstáculos para la reincorporación social efectiva de las mujeres excombatientes.

Con relación a la segunda categoría relacionada con los procesos de enseñanza-aprendizaje integral o formación humana de los combatientes, se ubicaron tres estudios realizados en los últimos cinco años, estos fueron:

La primera investigación titulada “El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones” desarrollada por Infante (2013) es un trabajo bibliográfico documental en que:

Se analizaron las experiencias de posconflicto entres países: Bosnia y Herzegovina, El Salvador y Sierra Leona, con el fin de extraer algunas enseñanzas que puedan ser útiles para el caso de Colombia, que en este momento se encuentra en conversaciones con la guerrilla para ponerle fin al conflicto armado. También el trabajo demuestra el papel tan importante que desempeña la educación en la reconstrucción posconflicto, ya que provee protección física, psicosocial y cognitiva. Además, se estudiaron algunas estrategias a corto y largo plazo, con el fin de poderlas combinar

de una manera razonable para lograr el desarrollo social, político y económico del país (p. 223).

Este trabajo entre sus resultados presenta una mirada a:

La manera como la educación ayuda a alcanzar los objetivos de una etapa posconflicto, mediante la inculcación de nuevos valores sociales y democráticos. Pero esta es un arma de doble filo, ya que la educación también puede ayudar a promover conflictos, mediante la utilización de currículos sesgados que se encarguen de enaltecer los valores de una raza o de una comunidad religiosa, en detrimento de otras (Infante, 2013, p. 229).

De acuerdo con el texto de Buckland (2005 como se citó en Infante, 2013) “la educación tiene el potencial de ser un factor que contribuye en un conflicto violento (...), de enseñar nuevos valores, actitudes, habilidades y comportamientos (...), puede ayudar a promover nuevas relaciones sociales que construirán resiliencia al conflicto” (p. 229).

La educación puede ayudar a reducir polarizaciones económicas, sociales y étnicas; promover el crecimiento y el desarrollo equitativo, y construir una cultura de diálogo en vez de una de violencia. El asegurar que los colegios y los sistemas educativos tengan un papel constructivo requiere un gran conocimiento de la manera como los conflictos afectan los sistemas educativos. Por lo anterior, no se puede negar que la educación tiene un papel muy importante durante las emergencias y en las situaciones posconflicto. Pero, ¿Es un derecho? Todos están de acuerdo en que la educación es un derecho; aún más, es un derecho fundamental (Infante, 2013, p. 229).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco como se citó en Infante 2013) ha declarado: “La educación es un derecho humano fundamental, establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene la fuerza del derecho internacional. Por lo tanto, alcanzar el objetivo de la educación para todos es una obligación de los Estados (p. 230).

Por su parte, Jiménez (2008 como se citó en Infante, 2013) argumenta:

La educación es más que promover la habilidad de escribir y leer. Es también aprender sobre la vida, el crecimiento junto a los demás miembros de la sociedad, cultivar la mente y el cuerpo, comprender la diversidad del mundo y adquirir una mente abierta que ayude a fomentar la democracia, la paz y la prevención de la violencia y los conflictos. (p. 24)

La segunda investigación titulada “La educación de personas en proceso de reintegración un medio para la superación de la vulnerabilidad” desarrollada por Frasser (2016) como requisito para obtener el título de Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada. La investigación fue un trabajo bibliográfico documental:

De carácter descriptivo se realizó un análisis a los logros de la educación en Personas en Proceso Reintegración, mediante la dimensión educativa que hace parte de la Ruta de Reintegración que transitan las personas en Proceso de Reintegración, en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Grupos Alzados en Armas- ACR ,para responder a la pregunta ¿En qué medida la implementación de los logros y metas de la Dimensión educativa, establecidas por la ACR en la Ruta de Reintegración que transitan las personas en proceso de reintegración contribuyen a la superación de su vulnerabilidad? De otra parte en el trabajo se presenta la estructura del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración, diseñado por la ACR con el apoyo de NUFFIC (The Netherlands Organization For International Cooperation in Higher Education) en articulación con la Fundación Alberto Merani, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, el Ministerio de Educación, para constatar si el modelo pedagógico le ha permitido a las personas adultas educarse y avanzar en sus competencias para ser económicamente activos. Se llevó a cabo el análisis de la situación del nivel de educación de las personas en Proceso de Reintegración desde el año 2002 hasta el 30 de junio de 2016, y el nivel de educación alcanzado una vez culminan la ruta de reintegración, con el fin de evidenciar si la implementación de la dimensión educativa había sido un

aporte en la superación de la vulnerabilidad y el de desarrollo del proyecto de vida de las Personas en Proceso de Reintegración. Se utilizaron las estadísticas reportadas por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Grupos Alzados en Armas, documentos y normatividad como fuente primaria, y una (1) entrevista a una integrante de la Agencia Colombiana para la Reintegración. Se constató que los logros y metas de la dimensión educativa establecidos han sido efectivos, por el acompañamiento permanente que los profesionales reintegradores han realizado a fin de llevarlos a identificar cual es el proyecto de vida que deben construir con sus familias para ser socialmente productivos, responsables y autónomos. Se encontró que el 28% de las personas en proceso de reintegración alcanzaron su máximo nivel de educación por cuanto valoraron el acceso a la educación y el acceso y la permanencia al culminar su etapa educativa, como medio para superar su vulnerabilidad y desarrollar su proyecto de vida (pp. 2-3).

El segundo trabajo titulado “Educación y militancia guerrillera femenina”, desarrollado por Lizcano (2017), un Estudio de Caso presentado como requisito para optar por el título de politóloga en la Facultad de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad Colegio Mayor del Rosario. En esta investigación:

Se indagó por el impacto de la educación formal e informal en las estructuras de poder, analizando la posición que ocuparon las mujeres en las guerrillas de las FARC, el ELN y el M-19. La pregunta que busco resolver el trabajo fue ¿cómo influyó la educación formal e informal de las mujeres en su papel desempeñado en las estructuras de poder de la guerrilla? planteando como posible respuesta que la educación que recibieron las mujeres, previa a su vinculación a las guerrillas, tanto en el sistema educativo formal como en la educación informal o aprendizaje empírico, impactó en las estructuras de poder (relaciones de dominación, relaciones de comunicación y capacidades objetivas) determinando su labor, estableciendo una relación directa entre el nivel educativo y el rango de poder que ostentaban (p. 4).

Un tercer trabajo que ayuda a esclarecer la importancia de los procesos educativos integrales en la reintegración de excombatientes es el titulado “Prospección y ruta de aprendizaje centrada en la formación holística de excombatientes de las FARC” trabajo desarrollado por Gutiérrez (2019) como requisito de grado para obtener el título de Especialista en Informática Aplicada a la Educación en la Universidad Cooperativa de Colombia.

Esta investigación tuvo como propósito central revisar la problemática generada en la formación y aprendizaje de excombatientes vinculados como agentes escoltas a la unidad nacional de protección, quienes estuvieron por largos años vinculados a las filas insurgentes de las FARC - EP, en un contexto social y armado hostil, sin acceso a una educación formal, con limitados conocimientos en herramientas digitales y una reincorporación que avanza a paso lento en medio de gran incertidumbre. El trabajo se desarrolló en el último semestre de 2018 con agentes escoltas del tercer curso de la escuela SWAT en Facatativá. Se acudió a encuestas, entrevistas, la realización de grupos focales y la experiencia propia del autor, para avanzar en la caracterización de la población, entender sus limitaciones y barreras, pero también sus fortalezas, capacidad organizativa y proyección política. La investigación se inscribe en el marco de un enfoque cualitativo y socialmente crítico para lo cual empleó una metodología de investigación acción participativa de tipo exploratorio y descriptivo. (p. 1).

Frente a la última categoría relacionada de manera más directa con los objetivos de la presente investigación se encontraron ocho investigaciones así:

La primera titulada “La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes”, desarrollada por Mejía (2014) como requisito de grado para optar el título de Maestría en Estudios Políticos e Internacionales de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Bogotá D.C.

Esta investigación toma como marco general la Política de Reintegración Social y económica de personas y grupos alzados en armas en Colombia,

en donde tras el estudio de las trayectorias en el conflicto de un grupo de 9 excombatientes, aborda la relación existente entre los beneficios otorgados por dicha política y aquello que facilitó y motivó el ingreso, la permanencia y desmovilización de los grupos armados. Presenta una caracterización e interpretación conceptual de las denominadas trayectorias en el conflicto, son establecidas relaciones y diferencias entre las organizaciones ilegales FARC y las AUC, se revisan las percepciones que frente a los beneficios del programa de reintegración tienen excombatientes y profesionales de la entidad que lidera dicho proceso y a partir de ello, es argumentada la incidencia que sobre el éxito de esta política tienen las características individuales y particulares, tanto de los excombatientes como de las organizaciones armadas ilegales (p. 1).

La segunda investigación titulada “Reintegración y emprendimiento, análisis del programa de educación para el trabajo de la ACR para mujeres excombatientes” desarrollada por Matiz (2016) como requisito para optar el título de Magister en Política Social de la Pontificia Universidad Javeriana sede Bogotá.

En esta investigación se hizo un análisis del programa de formación para el trabajo, que hace parte de la ruta de Reintegración Económica de la ACR, con el propósito de determinar si dicho programa lograba dar respuesta a las necesidades y expectativas sobre actividades productivas de las mujeres desmovilizadas de grupos armados. Para ello se realizó un estudio de tipo etnográfico – colaborativo que permitió comprender con las excombatientes, cómo y bajo qué condiciones se está desarrollando la dimensión productiva. Propone la profundización en el enfoque de género que tiene actualmente la Ruta de Reintegración con el fin de lograr que las exintegrantes de grupos armados logren reintegrarse en condiciones ajustadas a su realidad, sus intereses y sus posibilidades. En este sentido se rescata como elemento esencial las narrativas de las mujeres entrevistadas, ya que, analizando sus necesidades, es indispensable que no se anule esa experiencia femenina dentro de la dinámica de la guerra y las transformaciones que experimenta en la sociedad. Por último, se

establece que es poco adecuado que los programas de emprendimiento sean considerados como un mecanismo de salida a la pobreza o una solución para impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma autosostenible. Sencillamente porque el programa está planteado desde una perspectiva de emprendimiento por necesidad y no de emprendimiento por oportunidad, lo que va en contra de la naturaleza del emprendimiento y lleva la política al fracaso, pues lo que deberían ser empresas resultantes de aptitudes emprendedoras resultan siendo nada más que mecanismos simples de autoempleo (p. 5).

El tercer trabajo titulado “Caracterización del modelo de vinculación laboral de excombatientes en una empresa de Bogotá” desarrollado por Lombana, Jiménez y Caro (2017) como requisito para optar por el título de Especialista en Gestión Humana de las Organizaciones de la Universidad Piloto de Colombia.

La investigación se basó en la caracterización del procedimiento de vinculación laboral para excombatientes en una empresa en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el proceso de reinserción a la vida civil desde que la persona decide dejar las armas y formar parte de la ARN, entidad que promueve el retorno de la población desmovilizada a la legalidad. Para el desarrollo de esta investigación se realizaron tres entrevistas no estructuradas a diferentes actores: una persona desvinculada de las FARC, el gerente de una empresa de Bogotá y dos funcionarias de la ARN, donde se establecen algunas categorías como el proceso de reinserción, los beneficios, el apoyo nivel psicosocial, de formación, vinculación laboral entre otros, con la información recopilada se establece un modelo de vinculación laboral para excombatientes en una empresa de Bogotá, detallando el paso a paso que debe seguir cada uno de los actores para lograr una vinculación laboral efectiva (p. 3).

El trabajo es el titulado “Preparación de las organizaciones colombianas para una ruta de reintegración laboral de excombatientes, derivada de los procesos de paz”, desarrollado por Londoño Giraldo, Jiménez y Zapata (2017) como requisito para optar el título de Especialistas en Psicología Organizacional en la Universidad de Antioquia.

La investigación fue una monografía, la cual fue desarrollada desde un enfoque de la Psicología Organizacional, la misma tuvo como objetivo central.

La construcción de una ruta de reintegración laboral de excombatientes, que permita a las organizaciones hacer parte de los procesos de paz. Metodológicamente, se realizó un recorrido teórico cualitativo que permitió reconocer experiencias de reintegración, que han dejado lecciones valiosas, para ser aplicadas, desde los mismos procesos de paz. Con el ánimo de obtener mejores resultados sobre la reintegración y menor deserción laboral, se analizaron los procesos de paz llevados a cabo en Colombia, revisando su alcance y resultados, para proponer finalmente, una Ruta, acudiendo a la Gestión del Cambio, como área de la Psicología Organizacional que teoriza los fenómenos que se suceden en las personas dentro del ámbito del cambio organizacional. Luego de conceptualizar sobre los modelos de cambio que podrían facilitar para el excombatiente la asimilación de nuevas conductas y valores, la propuesta de Ruta resulta de combinar elementos de cada modelo que mejor apuntan a una transformación profunda y de largo plazo, en un proceso complejo, que involucra además a la comunidad laboral receptora. Los autores del trabajo esperan que, con la aplicación de esta Ruta, las organizaciones colombianas estén mejor preparadas y hagan aportes valiosos a una Colombia en paz (p. 2).

El quinto trabajo titulado “El rol de las pequeñas y medianas empresas en la reintegración de los desmovilizados en el contexto del proceso de paz colombiano”, trabajo desarrollado por Salamanca y Trujillo (2017), como requisito para obtener el título de administradoras de empresas en el Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA en Bogotá. Lo que buscó este trabajo de grado fue:

Esclarecer una de las alternativas que tiene el sector privado para afrontar el reto de la paz: la reintegración laboral y social de los excombatientes a las empresas, enfocada hacia el rol de las pymes establecidas en Colombia. Para lograr esto, se buscó entender el perfil del excombatiente y el ambiente laboral colombiano, para así encontrar variables esenciales

para estos procesos con el fin de proponer enfoques para la reintegración exitosa en pequeñas y medianas empresas (p. 4).

Para ello:

Se llevó a cabo un recuento del proceso de paz en Colombia y los puntos referentes a la reinserción laboral de los miembros de grupos al margen de la ley, en aras a exponer alternativas, para que empresas pequeñas y medianas puedan aportar a una reintegración exitosa de los excombatientes desde su área de gestión del talento humano. El trabajo se enfocó en las iniciativas existentes lideradas por el área de gestión del talento humano en las empresas colombianas, que han trabajado con la Agencia colombiana para la Reincorporación y Normalización - ARN, el rol que éstas han tomado frente a la reintegración, los casos de éxito, fracaso y sus variables. Todo esto, en el contexto de construcción de paz de la sociedad colombiana (...). En este sentido, el proyecto se diseñó para que las empresas se inspiren y creen alternativas en aras al bienestar de la vida del reintegrado y la construcción de una paz estable y duradera (Salamanca y Trujillo, 2017. p. 8).

El sexto trabajo titulado “Inclusión laboral de desmovilizados en un estudio sobre los tipos empleos de las últimas décadas en Colombia y los organismos internacionales ONGS” desarrollado por Fajardo y Murcia (2018) como opción de grado para obtener el título de psicólogas en la Universidad Piloto de Colombia Bogotá D.C.

La investigación de revisión documental de tipo monográfico tuvo como objetivo principal analizar la inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto armado en Colombia, a través de un análisis de estudio dividido en tres categorías desde el año 1990 hasta 2018. En el trabajo en primer lugar, se expone un panorama general de la violencia en Colombia, se revisan antecedentes, y definiciones y por lo tanto la intervención del Gobierno Nacional y en algunas instituciones del Estado frente a la política pública y a todos los actores sociales para lograr procesos de reinserción y reintegración integral, beneficiosa, y buscar una vinculación laboral como eje central, como procesos fundamentales para la

reconciliación nacional. En segundo lugar, se presentan por décadas el tipo de oficio, empleo o emprendimiento de desmovilizados que hacen parte de cifras oficiales del Estado colombiano y las características de la economía colombiana y los procesos de reinserción a la vida civil de los excombatientes. Más adelante se describe el proceso de la inclusión laboral de los excombatientes desde dos perspectivas, la incorporación en diferentes empresas las cuales no son aceptados los excombatientes por algunos empresarios y temen por su seguridad y reputación en donde son estigmatizados con frecuencia en el país. Luego están el tipo de oficio, empleo o emprendimiento de desmovilizados que hacen parte de cifras oficiales del Estado colombiano. Se presenta un estudio comparativo de cifras de organismos internacionales ONGs frente al fenómeno de la desmovilización en el país. En último lugar, se expone a través de autores y graficas la situación de empleo de la población de desmovilizados por regiones, por edad y género (p. 9).

Un séptimo trabajo titulado “Análisis de los programas desarrollados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en la dimensión de productividad” desarrollado por Álvarez, Díaz, Sepúlveda y Pinto (2018) como requisito para optar el título de Especialistas en Gerencia Social en la Corporación Universitaria Minuto De Dios.

El trabajo analizó los programas que ha desarrollado la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en la dimensión de productividad, entendida como el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de capacidades que permitan la generación de recursos económicos en las Personas en Proceso de Reintegración, y el mantenimiento de su proyecto de vida productivo. Se observa que la Política de Reintegración Social y Económica y las actividades de productividad presentan dificultades, debido a problemáticas sociales relacionadas con la estigmatización social, los traumas psicosociales y la reincidencia en la ilegalidad. Se proponen estrategias para el mejoramiento de las

actividades de productividad desde el enfoque de la Gerencia Social, mediante la elaboración del documento de planeación estratégica (p. 2).

Una octava y última investigación dentro de la categoría de formación laboral de excombatientes, está el trabajo titulado “Análisis de la reincorporación económica y social de excombatientes de las FARC a la sociedad civil y su relación con el proceso de construcción de paz”, desarrollado por Forero (2018) como requisito de grado para obtener el título de profesional en Ciencias Políticas en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá D.C.

La investigación trata específicamente la reincorporación económica y social a la vida civil, de las y los excombatientes; no se centró en la reincorporación política en términos del nuevo partido político. Ello permitió, desde el aspecto económico y social, examinar las implicaciones directas en la cultura y forma de vida de las bases de la población desmovilizada, lo cual representó un proceso más general y abarcante. De esta manera, el estudio buscó describir y analizar las implicaciones con respecto al tipo de sociedad civil y de ciudadanía en la cuales los y las excombatientes se reincorporan. Por ello, la investigación se preguntó por ¿Cuáles son los rasgos de sociedad civil en la que el proceso de reincorporación económica y social se propone incluir y adaptar a los miembros de las FARC y qué valoraciones pueden hacerse de esta experiencia? Para lograr responder la pregunta, el estudio en primer lugar explica las nociones de sociedad civil y de construcción de paz implícitas en el proceso económico y social de reincorporación de las FARC; en segundo lugar, caracteriza los componentes básicos de la reincorporación económica y social de las FARC, conforme al Acuerdo Final de terminación del conflicto armado con las FARC. Para finalizar, establecer alcances y límites en esta experiencia de reincorporación (...).

Para lograr los objetivos propuestos por la investigación, se desarrolló un proceso de caracterización y de análisis organizado en tres grandes capítulos. En el primero, se construyeron dos campos conceptuales referidos a sociedad civil y construcción de paz. En el segundo, se realizó

un reconocimiento de los aprendizajes y tematizaciones de Naciones Unidas sobre procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), para luego elaborar un contraste con el contenido que, en esta materia, tiene el Acuerdo Final entre el gobierno y las FARC, así como los riesgos y desafíos consecuentes que tiene la reincorporación económica y social de los excombatientes a la vida civil (pp. 3-4).

La revisión de antecedentes de investigación permitió una aproximación general del tema de investigación. Igualmente, permitió ubicar unos avances en materia de la necesidad de mirar desde una perspectiva de género en el proceso de integración, la importancia de la formación integral y humana de excombatientes, y los componentes esenciales del proceso de reintegración social, económica y laboral de excombatientes.

Los antecedentes muestran hallazgos interesantes en lo que respecta al proceso de formación y desarrollo de capacidades laborales de los excombatientes en general y de las mujeres excombatientes en particular, así mismo ubican como vacíos:

1. El que no se hayan desarrollado estudios en torno al proceso de reintegración con mujeres excombatientes con jefatura de hogar desde una perspectiva de género.
2. El que no se hayan encontrado estudios que contemplen una postura integradora e incluyente en los modelos educativos desarrollados como parte de los programas de reintegración o reinserción a excombatientes. Es decir, no hay una apuesta por la inclusión familiar, social y laboral del excombatiente, una perspectiva que va más allá de la reintegración.
3. Finalmente cabe resaltar que en la revisión de la literatura tampoco se encontró trabajos que hayan indagado por la posibilidad de pensar la reintegración social, económica y laboral desde una perspectiva que vaya más allá de la habilitación para el trabajo o la generación de recursos económicos. Pensar la reintegración social como un proceso de crecimiento personal y humano, encaminado a la formación para la paz y/o de educación para la paz; que le apueste no solo al desarrollo de capacidades técnicas sino también al desarrollo de capacidades para la vida, la convivencia y la reconciliación.

Marco Teórico

El marco teórico se desarrolló alrededor de la comprensión de dos unidades de análisis fundamentales para determinar el fenómeno social estudiado e interpretar los resultados de la investigación, estas categorías fueron: 1. Teorías sobre desmovilización, reinserción y reintegración y marco normativo. 2. Teorías sobre la reintegración desde la perspectiva de los enfoques de género y diferencial.

Con relación a las unidades de análisis, se indagaron y analizaron las tendencias y/o posturas teóricas más actuales relacionadas con las temáticas. En ese sentido se revisaron artículos científicos, documentos oficiales nacionales e internacionales, normatividad y autores más significativos relacionados con cada una de los tópicos abordados. Igualmente es preciso dejar claro que la concepción epistemológica o el paradigma teórico desde el cual se aborda en este trabajo el fenómeno de la dejación de armas, reinserción y reintegración a la vida familiar, social, económica y/o productiva por parte de excombatientes; es desde una perspectiva emancipadora del sujeto, en ese sentido se asume una postura crítica frente a los modelos de capacitación y/o formación que se vienen desarrollando actualmente dentro de los programas educativos gubernamentales y no gubernamentales de reintegración de excombatientes.

Teorías sobre desmovilización, reinserción y reintegración y marco normativo

En la conceptualización de esta unidad se partió inicialmente de la visión o apuesta institucional del Estado colombiano, con relación a lo que históricamente se ha entendido por cada uno de los conceptos, de desmovilización, reinserción y reintegración.

La primera concepción que se analizó fue la acuñada por la Agencia Colombiana Para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR, 2016a), para ello se retomó un documento titulado “Banco Terminológico” en el cual se presentan una serie de definiciones y/o conceptualizaciones en torno a términos propios del proceso de atención a desmovilizados. En este escrito se definen los tres conceptos de interés en los siguientes términos:

Desmovilización colectiva: Desmovilización que implica a una organización armada ilegal o a una fracción de ésta. Cuenta con un proceso previo de negociación entre el

Gobierno Nacional y los mandos de la respectiva organización o de la parte que propone deponer las armas. Esta salida obedece a la orden impartida por los máximos comandantes de la respectiva estructura y no necesariamente compromete la voluntad del conjunto de combatientes. Esta modalidad, acorde a la normatividad vigente, incluye una serie de elementos que la caracterizan y la hacen posible, como el nombramiento de un Miembro Representante de la organización armada, la definición de una ZUT, la concentración de los combatientes en la ZUT, la ceremonia de desmovilización y dejación de armas, así como el acompañamiento del proceso por parte de veedores nacionales e internacionales (p. 15).

Desmovilización individual: Proceso según el cual un combatiente toma la decisión individual y voluntaria de abandonar el GAML al que pertenece y tiene la opción de ingresar al Proceso de Reintegración de la ACR. Este tipo de desmovilización está a cargo del Ministerio de Defensa Nacional (p. 15).

Reinserción: Es la etapa justo después de la desmovilización previa a la reintegración. Comprende una asistencia transitoria para ayudar a cubrir necesidades básicas del desmovilizado y su grupo familiar luego de la desmovilización y puede incluir prestaciones transitorias de comida, vestuario, alojamiento, servicios médicos, educación a corto plazo, entrenamiento, empleo e instrumentos de trabajo. Mientras la reintegración hace referencia a un proceso a largo plazo que incluye procesos sociales y económicos de desarrollo, la reinserción se concentra en cubrir las necesidades inmediatas y algunos de sus componentes pueden durar hasta un año (p. 35)

Reintegración: Es el proceso mediante el cual los desmovilizados adquieren un estatus civil. La reintegración es esencialmente un proceso sin límite de tiempo, que se lleva a cabo primordialmente a nivel local. Hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional (p.35)

Continuando con la línea institucional, se analizó igualmente el documento “Reseña histórica institucional” publicado por Agencia Colombiana Para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR, 2016b).

Según el texto en mención, el gobierno colombiano tiene una Ruta de Reintegración personalizada con beneficios de tipo psicosocial, educativo, económico,

y de oportunidades de generación de ingresos, con el fin de permitir que los desmovilizados encontraran una vida sostenible en la civilidad. Esta ruta tiene unas etapas constituidas por el Desarme, Desmovilización, Reinserción y Reintegración:

Tabla 1.

Etapas del proceso de resocialización o reintegración de los desmovilizados.

Etapas	Definición
El desarme	Consiste en la recolección, documentación, control y eliminación de armas, explosivos y artillería pesada y liviana utilizada por los grupos armados de manera ilegal y a veces también la población civil.
La desmovilización	Se define como el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de los grupos armados ilegales. La primera fase es la concentración de estos actores en zonas designadas especiales para esta operación. La etapa siguiente, de reinserción, consiste en el paquete de apoyo temporal o beneficios para su reubicación.
La reinserción	Es la asistencia que se ofrecía a integrantes de los grupos desmovilizados, pero, anteriores a la reintegración. En esta fase se otorgan beneficios: pensión, alimentos, ropa, albergue, salud y entrenamiento para el empleo.
La reintegración	A través de este proceso el desmovilizado adquiere <i>status</i> civil y consigue empleo e ingreso sostenible. Consta de dos etapas: la reinserción inicial y la de largo plazo.

Fuente: Elaboración propia, Datos Agencia Colombiana Para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR, 2016a)

Igualmente, con el ánimo de crear un entorno propicio para que se dé el desarme, desmovilización y reintegración, la ACR diseñó un Plan de Trabajo definido, en un compromiso entre la persona en proceso de reintegración y la Agencia, direccionado a alcance de logros “que evidencien el desarrollo de las competencias para la reintegración, promoción de la convivencia y participación en espacios de reconciliación, que aporten a la construcción de su proyecto de vida en legalidad” (ACR, 2016b, p.40).

La Ruta de Reintegración que se desarrolla en Colombia por la Agencia Colombiana de Reintegración (ACR) la componen ocho dimensiones de intervención que cubren los aspectos básicos de la vida del individuo: la dimensión personal, familiar, productiva, habitabilidad, salud, educación, ciudadanía, seguridad, las cuales

configuran una atención holística y/o integral del desmovilizado o excombatiente según sea el caso. Dentro de los lineamientos institucionales cada una de estas dimensiones reza de la siguiente manera:

Dimensión personal: Busca fomentar en la persona en proceso de reintegración la capacidad de establecer y mantener vínculos afectivos que le permitan conocer, valorar e interactuar consigo mismo, con otros y con los grupos estableciendo relaciones seguras, estables y que aporten a su bienestar.

Dimensión familiar: Fomenta las capacidades de la persona en proceso de reintegración y de su grupo familiar para constituirse como un entorno protector por medio de la convivencia familiar y la promoción y protección de los deberes y derechos familiares.

Dimensión productiva: Fortalece las capacidades de la persona en proceso de reintegración y de su grupo familiar para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acordes con sus potencialidades y su contexto económico.

Dimensión habitabilidad: Promueve la capacidad que tiene la persona en proceso de reintegración y su grupo familiar, para mejorar las condiciones de habitabilidad acordes a su contexto cultural y condición socio - económica en un entorno físico que facilite la vida familiar y comunitaria contribuyendo al bienestar, dignidad humana y calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

Dimensión salud: Fortalece la capacidad de la persona en proceso de reintegración y su grupo familiar para promover y desarrollar estilos de vida saludables en lo físico y mental.

Dimensión Educativa: Fomenta las capacidades de la persona en proceso de reintegración y de los miembros de su grupo familiar para alcanzar niveles educativos acordes con un contexto que permitan su acceso y permanencia en entornos productivos y el desarrollo de su proyecto de vida.

Dimensión ciudadana: Promueve el desarrollo y fortalecimiento de las personas en proceso de reintegración para que valoren y ejerzan su ciudadanía de manera autónoma contribuyendo de manera responsable y comprometida con la justicia transicional.

Dimensión seguridad: Fortalece las capacidades de las personas en proceso de reintegración PPR para identificar las condiciones endógenas y exógenas que lo ponen en riesgo de victimización y reincidencia y para tomar decisiones que le permitan mitigar y reducir dichos riesgos, a través del conocimiento de mecanismos institucionales, elementos de contexto y la modificación de conductas individuales en el marco de la legalidad. (ACR, 2016, pp. 40-.41)

La multidimensionalidad bajo la cual la ACR (2016b) desarrolla el plan de trabajo que debe adelantar con cada desmovilizado o excombatiente “refleja un interés puntual con respecto a la formación de ciudadanos, en términos de un ideal normalizado socialmente y apropiado institucionalmente (Mesa, 2017, p.109).

A nivel internacional el proceso de reintegración desarrollado con los excombatientes o desmovilizados de una guerra civil se reconoce como parte de un marco más amplio de transición de la guerra a la paz.

Según Steenken (2017) consultor del Instituto para la Formación de Operaciones en Paz un programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) es:

Una serie finita de acciones sujetas a un plazo determinado de tiempo, tendientes a desarmar, desmovilizar y reintegrar a la sociedad a un grupo armado o a grupos de personas armadas, a quienes los apoyan y a los integrantes de sus familias, con el propósito general de devolver el monopolio de la violencia al Estado. Un programa de desmovilización, desarme y reintegración (DDRP) exitoso parece ser un componente clave de una transición eficaz de la guerra civil a la paz sostenible (p. 17).

Terminología del DDR

Desarme: El desarme es la recolección, documentación, control y destino final de las armas pequeñas, municiones, explosivos y armas ligeras y pesadas de los combatientes, y a menudo también de la población civil. El desarme incluye además la elaboración de programas de gestión responsable de armas. (Nota del Secretario General a la Asamblea General, 2005, como se citó en Steenken2017, p. 18)

Desmovilización: La desmovilización es la baja formal y controlada de los combatientes activos de las fuerzas armadas y demás grupos armados. La primera etapa de la desmovilización puede extenderse desde la reunión de los combatientes

individuales en centros provisorios a la concentración masiva de tropas en campamentos asignados a tal efecto (lugares de acantonamiento, campamentos, áreas de reunión de tropas o barracas). La segunda etapa de la desmovilización abarca el paquete de medidas de apoyo que se brinda a los desmovilizados, llamado de reinserción (Nota del Secretario General a la Asamblea General, 2005 como se citó en Steenken2017, p. 18).

Reinserción: La reinserción es la asistencia que se brinda a los excombatientes durante la desmovilización, pero antes del proceso de reintegración, que es de más largo plazo. La reinserción es una forma de asistencia de transición tendiente a ayudar a cubrir las necesidades básicas de los excombatientes y sus familias, y puede incluir subsidios de seguridad de transición, alimentos, ropa, refugio, atención médica, instrucción de corto plazo, capacitación, empleo y herramientas. Mientras que la reintegración es un proceso de desarrollo social y económico continuo, de largo plazo, la reinserción es la asistencia material y/o financiera necesaria para satisfacer las necesidades inmediatas, y solo puede extenderse hasta un máximo de un año. (Nota del Secretario General a la Asamblea General, 2005 como se citó en Steenken2017, p. 19.)

Reintegración: La reintegración es el proceso por el cual los excombatientes adquieren status de civiles y consiguen empleo y perciben ingresos de manera sostenible. La reintegración es esencialmente un proceso social y económico sin límite de tiempo que se produce principalmente en las comunidades, en el ámbito local. Forma parte del desarrollo general de un país, es responsabilidad nacional y a menudo requiere asistencia externa de largo plazo. (Nota del Secretario General a la Asamblea General, 2005 como se citó en Steenken2017, p. 20).

Una vez clarificada la línea institucional, a continuación, se presentan las posturas conceptuales de autores de corte más académico en lo que respecta a la comprensión de las categorías desmovilización, reinserción y reintegración.

Para lograr éste propósito, se retomaron de manera textual varios fragmentos o apartados del estado del arte del trabajo adelantado por Mesa (2017), documento publicado bajo el título “Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades”. Se tomó esta decisión después de

haber revisado minuciosamente varios trabajos académicos nacionales e internacionales relacionados con las unidades de análisis de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

En dicha revisión se observó que el trabajo de Mesa (2017) asume de manera completa y exhaustiva los antecedentes de los trabajos más importantes relacionados con los conceptos abordados en el presente trabajo. Teniendo en cuenta que el texto de Mesa es una revisión completa, reciente y/o actual de la temática investigada, se concluyó que no valía la pena desarrollar una nueva revisión conceptual de una temática cuando dicha revisión ya existía en la literatura académica del país.

Mesa (2017) inicia la exposición de revisión de los tres conceptos en cuestión, afirmando que, uno de los trabajos más significativos en el país sobre DDR en Colombia es la propuesta de Labrador y Gómez (2010), quienes hacen una minuciosa revisión documental de instrumentos institucionales para elaborar una definición vigente de las categorías del Desarme, Desmovilización y Reintegración:

Esto es, desarmado como quien tuvo la voluntad política de entregar las armas; desmovilizado como quien se diluye y deja la unidad armada y sus funciones respectivas con intención de retornar a la vida civil y legal; reintegrado como quien atravesó exitosamente el proceso de recobrar su carácter civil de forma sostenible, legal y sin violencia (Labrador y Gómez, 2010 como se citó en Mesa, 2017, pp.110-111).

Partiendo de estas definiciones dadas por estos dos autores, Mesa (2017) empieza a plantearse una serie de preguntas que busca aclarar a partir de la consulta de otras fuentes estas preguntas están relacionadas con aclarar las diferencias conceptuales entre inserción y reintegración y reflexionar a qué tan válido es referirse a re-integración para casos de desmovilizados que no han vivido, en carne y hueso, en la legalidad (casos, por ejemplo, de niños en la guerrilla)

Estas preguntas de Mesa (2017) están encaminadas a entender las particularidades del proceso de reintegración e inserción, y ubican a los interesados en el tema, en el contexto de la resocialización y la reeducación. En el sentido de ubicar los elementos específicos de estos procesos, en tanto no es posible considerar que todos los desmovilizados o excombatientes sean iguales y tengan las mismas

experiencias personales, familiares, grupales y sociales. Una de esas diferencias puede ser la vivencia de la legalidad, la civilidad y/o ciudadanía, que nos llevarían a pensar que las mismas han sido experimentadas o vivenciadas en grados diferentes por cada desmovilizado o excombatientes. Aspecto clave que se debe tener en cuenta a la hora de asumir un plan de trabajo con esta población.

En ese sentido cobra vigencia pensar en un enfoque diferencial e incluyente en la atención y en el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración. Específicamente el de reintegración pensada en términos generales, pues es un concepto que parte del presupuesto e que todos los desmovilizados o excombatientes se encontraban en un estado de legalidad, civilidad y conciencia pacífica antes de la vinculación a un grupo armado. Siendo el propósito del proceso el devolverlos a ese estado, como dice en su artículo Mesa (2017) “como si la legalidad fuera un estado perse del ser humano” (p. 111).

Para seguirle la pista y resolver estos interrogantes Mesa (2017) aborda los trabajos de varios autores que se han dedicado a estudiar el proceso de reintegración de desmovilizados y excombatientes. Uno de los primeros trabajos que aborda es el de Correa (2007) quien ofrece una serie de pistas teóricas interesantes para comprender, en términos jurídicos, qué es la reinserción y cuál es su relación con la categoría reparación en el marco de la Ley 975 de 2005.

El argumento de fondo de Correa es que la reinserción debe estar sujeta, concomitantemente, al proceso de reparación de las víctimas, por cuanto esto asegura que el desmovilizado comience a reconocer un marco de la legalidad al que se debe someter para integrarse a la vida civil; esto es, como garantía de la no repetición. (Correa 2007 como se citó en Mesa. 2017, p.111).

Para Mesa (2017) esta perspectiva es clave en tanto: “enriquece el marco de referencia para un escenario en donde sea clave re-pensar la categoría genérica de reintegración en dos esferas: en términos normativos y legales y en su relación, aparentemente dialéctica, con la reparación de las víctimas del conflicto”. (p.111).

Pero cuales son las diferencias conceptuales y procedimentales entre reinserción y reintegración, para aclarar este punto Mesa (2017) hace una revisión conceptual de esos dos términos.

En ese sentido Pérez (2005 como se citó en Mesa, 2017) hace una a revisión juiciosa de la Ley 975 de 2005, y encuentra que:

La reinserción implicó una reconfiguración del orden jurídico en Colombia. Es decir, cómo al empezar a hablar de reinserción se tuvo que ajustar el discurso inmiscuido en las normas en su carácter vinculante: del discurso normativo para hacer frente (solo) a la guerra, al derecho para gestionar la convivencia (p. 112).

De las pocas autoras que ha tenido una visión holística en el estudio de la reintegración, asumiendo una postura interdisciplinaria en la que ha incluido aspectos relacionados con antecedentes históricos, de políticas públicas y programas dirigidos hacia su gestión y administración en Colombia es Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017) quien no solo se limita a revisar la documentación jurídica disponible, sino que además recurre a diferentes fuentes. A partir de su análisis contextual Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017)

Problematiza la reintegración en Colombia, justificando que ante la falta de antecedentes por la ausencia de programas formales y políticas públicas con ese objetivo antes de 2002, en los dos gobiernos de Uribe, también considerando su ideología de la seguridad democrática, se plantearía una dinámica de gestión de la desmovilización desde el discurso mismo del conflicto, y no desde la reconciliación: como se establece en muchos países con sus políticas de DDR (p.112).

Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017) dice que en los procesos anteriores a 2002“Se beneficiaron solo aquellos guerrilleros que contaban con un liderazgo político...como en el caso de la desmovilización del M-19. Además, el proceso, informal, antes que nada, presentaba modificaciones según la conveniencia política de cada gobierno (p.112).

En la revisión de los antecedentes que tiene el país en materia de desmovilización, Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017) es enfática en afirmar que

el proceso de desmovilización que se dio entre 2002 y 2010 fue ineficiente. Según sus palabras dicho proceso solo fue “un apéndice más de la guerra que no se separó del conflicto al desmovilizado, el ex guerrillero seguía teniendo un estatus de guerrillero (p. 112). Para Giraldo (2010) esto se debió a la continuidad en el país de las condiciones que generan y reproducen el conflicto armado colombiano y el manejo institucional que se le dio entre 2002 y 2010, antes de la creación de la ACR. Todo ello no permitió en ese momento llevar a cabo un verdadero y efectivo proceso de reintegración.

De esta crítica que hace Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017) de los antecedentes del proceso de desmovilización se despliegan cinco argumentos para indicar las causas para la poca efectividad del proceso de reintegración en Colombia en el periodo mencionado.

En primer lugar, la fuerte desigualdad en el acceso a un espacio vital mínimo (salud, educación, vivienda y trabajo) de parte de los desmovilizados, implicó, paradójicamente, que se mantuvieran, en el proceso mismo de reintegración, las condiciones de la existencia del conflicto armado y desigualdad en Colombia: En segundo lugar, los programas de reintegración presentaron múltiples fallas estructurales, debido a la limitación de recursos humanos y presupuestales, «que desbordaba su capacidad para atender a 1.200 desmovilizados individuales y 31.687 colectivos» durante dicho periodo. En tercer lugar, hubo una fuerte ausencia de coordinación institucional por la multiplicidad de organizaciones involucradas en el proceso de reintegración. La autora menciona la intermediación de diferentes programas y oficinas que burocratizaron y generaron duplicidad de funciones en la política pública. En cuarto lugar, menciona que los programas presentaron una fuerte desarticulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales. La responsabilidad en la reintegración recaía, fundamentalmente, en los gobiernos locales, a pesar de que los programas habían sido planteados por el gobierno nacional sin pensar, irónicamente, en la participación de los primeros. (p.113).

Como propósito central de las pesquisas o búsqueda de información con respecto a las diferencias conceptuales entre reinserción y reintegración Giraldo (2010 como se citó en Mesa, 2017) señala que, hacia finales del 2006, se empieza a plantear una estrategia con un enfoque diferente al que se venía presentando.

Esa estrategia incluyó, como punto de partida, un cambio semántico de la comprensión del proceso DDR. Así, la «R» de *Reinserción* o *Reincorporación* que se veía manejando, y que implicaba discursivamente un proceso específico que nunca logró despegarse del conflicto, se reemplazó por la «R» de *Reintegración*: que a su vez comenzó a conjugarse mejor con la «R» de *Reconciliación*. Estas categorías, junto con el Desarme y la Desmovilización, se convirtieron entonces en variables centrales para comprender, desde un marco teórico breve y claro (...) el proceso del (ideal) DDR: que debe estar debidamente acompañado, claro está, por las instituciones para así evitar errores pasados (pp. 113-114).

En la revisión teórica de los conceptos reinserción y reintegración se observa como en Colombia solo hasta 2010 se incluye un protocolo y una concepción ajustada de lo que implica la reintegración, como un paso más allá de la entrega de armas, la desmovilización y la reinserción en la que está en juego el paso a la vida familiar, social, económica y/o laboral, y donde la apuesta es por la civilidad y convivencia pacífica, dejando a tras la ilegalidad y la guerra.

Un tercer referente en la búsqueda por aclarar los conceptos de reinserción y reintegración es la ONU (2006 como se citó en Mesa, 2017):

Para quien la desmovilización es el proceso de recolección, control y disposición de todo tipo de armas que estén en poder de los combatientes. La desmovilización, por otro lado, supone cinco pasos fundamentales: planificación, campamento, registro, orientación antes de la desmovilización y licenciamiento absoluto de los ex combatientes. La desmovilización es sumamente importante porque simboliza el cambio de una vida militar a una civil: es una ruptura con el comando y la posibilidad de fracciones armadas, de modo que supone el primer paso para la

Reintegración. Transversalmente, la apuesta de este programa, desde esa agenda global, es la construcción de Estado y escenarios de paz. (p. 114)

Un Cuarto trabajo expuesto en el documento es el de Gleichman et al. (2004 como se citó en Mesa, 2017):

Quienes proponen una guía teórica sobre la temática, sostienen que la reinserción para no confundirla con la reintegración– es el procedimiento inmediatamente anterior a esta. Implica, en ese sentido, el traslado de los combatientes a los municipios y regiones de su preferencia. Ya instalados los desmovilizados, la reinserción incluye el abastecimiento de alimentos, ropa, asistencia médica, dinero, herramientas de trabajo y alojamiento incluido, para estos ex combatientes y sus respectivas familias. En otras palabras: «La reinserción se refiere al período breve de la llegada del ex combatiente a su antigua residencia o a una nueva comunidad. La reintegración, como etapa final del DDR, es el proceso en el cual «los excombatientes adquieren estado civil y tienen acceso a formas civiles de trabajo e ingresos. Esencialmente, es un proceso social y económico dentro de un período de tiempo indeterminado que tiene lugar principalmente en las comunidades a nivel local. Es decir, que la reintegración debe garantizar que los desmovilizados no retornen a la violencia, incentivar la construcción de vínculos de confianza y tolerancia con las comunidades urbanas o rurales donde viven, trabajan, estudian, etc. (pp. 114-115).

Con esta revisión conceptual, es posible precisar que dejar las armas y volver a la civilidad por parte de los excombatientes implica pasar por tres procesos articulados y sucesivos en el tiempo. Los mismos están relacionados con el desarme, reinserción y la reintegración, cada una de ellos diferenciados en sus objetivos y metodologías de intervención, pero todos encaminados a generar las condiciones apropiadas para que se dé la inclusión familiar, social y económica de los excombatientes.

Antecedentes normativos de la reintegración de excombatientes

Para el desarrollo de esta parte de la unidad de análisis correspondiente a la conceptualización de los procesos de desarme, reinserción y reintegración se retomó inicialmente lo expuesto en el documento CONPES 3554/08 de Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2008) en el que por primera vez el gobierno nacional establece una política nacional para la reintegración de personas y grupos ilegales. Se retoma este documento en tanto es una versión oficial que da cuenta de los antecedentes jurídicos delo que fue legalmente entendida y desarrollada la reintegración en Colombia desde la perspectiva de personas y grupos ilegales, particularmente provenientes de grupos paramilitares es decir hasta el 2009. Esta revisión de antecedentes legales, en un segundo momento se complementa con lo expuesto en el documento CONPES 3931/18 del DNP (2018) encaminado a establecer la política nacional para la reincorporación social y económica de excombatientes de la FARC-EP.

Específicamente del documento CONPES 3554/08 se retoman los antecedentes jurídicos de los procesos de desmovilización, reinserción y reintegración (DNP, 2008). Al respecto el documento ubica como primer referente normativo a la Ley 418 de 1997 “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones” (p. 1). Esta norma le dio facultades especiales al Gobierno Nacional para realizar negociaciones de paz con los GAI y para otorgar beneficios jurídicos por hechos constitutivos de delitos políticos a miembros de estas organizaciones, que individual o colectivamente, demostraran su voluntad de reincorporarse a la vida civil. Esta ley fue prorrogada sucesivamente por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. Específicamente en su capítulo I, artículo 8, numeral A la Ley 418 de 1997 dice que el gobierno podrá:

Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de las Organizaciones Armadas al Margen de la ley a las cuales el Gobierno Nacional les reconozca carácter político, dirigidos a obtener soluciones al conflicto armado, la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto a los derechos humanos, el cese o disminución de la intensidad de las hostilidades, la

reincorporación a la vida civil de los miembros de éstas organizaciones y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo (p.2).

El documento CONPES 3554/08 del DNP (2008) plantea que la segunda norma que surge en el contexto de antecedentes de los procesos de desmovilización es la Ley 782 de 2002, la cual incorporó una serie de modificaciones como: “Disposiciones especiales para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados, eliminó el reconocimiento del carácter político como condición para negociar con un GAI y dejó abierta la posibilidad de la entrega de beneficios jurídicos a sus miembros” (p.5).

Esta modificación de la Ley 418 de 1997 facultó al Gobierno para comenzar negociaciones con grupos de Autodefensas Ilegales -AUI-. Para complementar los principios y beneficios se sancionó la Ley 975 d 2005 conocida como la Ley de Justicia y Paz, que vendría hacer el tercer antecedente normativo de los procesos de desmovilización, reinscrito y reintegración, reglamentada a través del Decreto 4760 de 2005, por medio de la cual se establecen beneficios jurídicos a los desmovilizados que han sido postulados por el Gobierno Nacional.

No obstante, el documento CONPES 3554/08, afirma que la Ley 782 de 2002, rige todos los procedimientos y requisitos de la desmovilización y la reintegración de los miembros de las Autodefensas ilegales. Adicionalmente a las tres normas anteriores. Igualmente, en el documento en mención aparecen como antecedentes de los procesos de desmovilización, reinserción y reintegración los Decretos 128 de 2003, 3043 de 2006 y 395 de 2007 (DNP, 2008):

Con el primero se organiza, articula y reglamenta la oferta de servicios que ofrece el Estado colombiano en materia de reincorporación, estrategias que fueron previstas a comienzos del primer mandato de la administración del Presidente Álvaro Uribe. A través del Decreto 3043 de 2006 se crea la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración y se ordena la construcción de estrategias asociadas con la reintegración. Finalmente, con el Decreto 395 de 2007 se extiende la fecha límite para el logro de la reintegración de las personas desmovilizadas (p.5).

Como se puede apreciar en esta revisión de antecedentes jurídicos de la desmovilización del documento CONPES 3558, no hay una verdadera apuesta por la reintegración a la vida social, política, económica y laboral de los reincorporados, en tanto la visión de desmovilizado no va más allá de la entrega de armas y/o desarme de grupos ilegales. No se aprecia una concepción moderna de la desmovilización, vista o integrada la misma a los procesos de paz, como el último eslabón hacia el posconflicto. Que no responde a derivar del marco conceptual y antecedentes normativos expuesto, la reintegración, surgida de un marco político amplio de negociaciones, que ha sido basada en las comunidades y en importantes reformas institucionales, da lugar a resultados que permiten medir el éxito o fracaso del programa, especialmente en términos de su inclusión plena en la sociedad, lo que conlleva a que sus vínculos con la violencia sean eliminados completamente.

Como complemento a lo anterior, y con el fin de llevar el análisis de antecedentes jurídicos hasta la actualidad, de lo que ha implicado para Colombia los presos de desarme, reinserción y reintegración de excombatientes, se retoma el documento CONPES 3931 del (DNP de 2018). Documento que surge como respuesta a la necesidad de plantear una política de reintegración de la FAR-EP acorde con lo establecido en el Acuerdo de Paz firmado en el 2016 en la Habana entre el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP (DNP, 2018).

En este documento analizando las experiencias de reintegración posteriores al año 2016, se plantean nuevas alternativas y/o enfoques de intervención para mejorar el proceso de reintegración de excombatientes a partir de los aprendizajes anteriores. En ese sentido el documento argumenta que:

Los procesos de reinserción que se adelantaron a comienzos de la década de 1990 facilitaron la participación de algunos excombatientes en el Gobierno y cargos públicos en distintos niveles estos presentaron falencias en la atención socio económica para la mayoría de los excombatientes, puesto que las medidas implementadas fueron de carácter asistencial y con un horizonte de corto plazo, según información de la Agencia para la Reintegración y Normalización (ARN). Este enfoque facilitó la atención de las necesidades inmediatas del tránsito a la vida civil

luego de la dejación de armas. Sin embargo, estos procesos concentraron los esfuerzos más en las apuestas políticas del colectivo que en el acompañamiento individual de mediano o largo plazo de los excombatientes. Este modelo de atención se mantuvo hasta que el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la posterior desmovilización de sus miembros impuso importantes retos a la institucionalidad existente, puesto que no se tenía previsto el volumen de las desmovilizaciones, tanto individuales como colectivas, cercanas a 42.114 personas entre 2003 y 2006, según el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la ARN, lo que desbordó la capacidad operativa del Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) del Ministerio de Interior (DNP, 2018, pp.19-20).

El documento CONPES 3931 del DNP (2018) continúa su análisis de antecedentes jurídicos del proceso de desmovilización en Colombia mostrando como:

Posteriormente, en el 2011, “mediante el Decreto 4138 de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) que construyó el actual modelo de reintegración teniendo en cuenta medidas para eliminar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población objetivo. Así, se trascendió de la entrega de beneficios y el acceso a servicios, hacia la gestión de una “ruta de reintegración”, definida en artículo 3 de la Resolución 0754 de 2013, compuesta por ocho dimensiones identificadas como prioritarias para esta población objetivo: (i) educación, (ii) salud, (iii) personal, (iv) ciudadana, (v) productiva, (vi) seguridad, (vii) hábitat y (viii) familiar”. (p.21).

Para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2018 como se citó en DNP. 2018) entre las principales mejoras de la “ruta de reintegración” implementada se encuentran los siguientes:

Se han establecido indicadores para medir los avances del proceso de reintegración y se han unificado los criterios de salida para culminar el proceso; la atención a excombatientes se ha desconcentrado, fortaleciendo la presencia de la ACR a nivel regional; se incorporó un

componente de trabajo con las comunidades donde habitan los excombatientes para favorecer procesos de reconciliación; la atención se individualizó por medio de profesionales capacitados para el acompañamiento psicosocial; el periodo de atención a los excombatientes se limitó en el tiempo (6,5 años en promedio) y se reguló la entrega de los apoyos económicos a partir del cumplimiento de compromisos en el marco del proceso (p.ej. se definieron criterios de cumplimiento en términos de formación para el trabajo y experiencia mínima en el desarrollo de una actividad u oficio) (p. 21).

Por otra parte, CONPES 3931 del DNP (2018) llama la atención de cómo durante la presidencia de Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014 y 2014-2018), se avanzó en el desarrollo de normatividad, políticas que garantizaran el total cumplimiento de lo pactado con los excombatientes dentro del Acuerdo de Paz.

Por ello posterior a la aprobación del Acuerdo Final, en 2017 y 2018 se elaboró el documento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo (PMI) con 501 indicadores en materia de desarrollo rural integral, la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, la reparación a las víctimas, y el proceso de implementación, verificación y refrendación. Todo lo anterior con enfoques transversales de género y para pueblos y comunidades étnicas. Así mismo, en concordancia con el capítulo de paz del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el PMI definió un monto indicativo total de 129,5 billones de pesos de 2016 para el cumplimiento del Acuerdo Final (Gobierno de Colombia, 2018). (CONPES 3931 del DNP, 2018, pp. 21-22).

De la revisión de estos dos documentos oficiales CONPES 3554/08 y CONPES/18 del DNP (2008; 2018) que en su momento han establecido las políticas nacionales de reintegración de personas y grupos armados ilegales y/o excombatientes se parecía un cambio de visión y metodología de trabajo en los procesos de reintegración en el territorio nacional, ambas propuestas legales y teóricas hacían énfasis en dos visiones de sociedad y Estado y en ese sentido le apostaban a intereses y propósitos distintos en la búsqueda de la reincorporación a la vida civil y legal de

excombatientes, haciendo énfasis en distintas dimensiones del proceso de reincorporación y reintegración. Igualmente, esta revisión del desarrollo normativo colombiano deja ver la amplia experiencia desarrollada por el país en materia de desarme, reincorporación y reintegración, así como los desaciertos en el propósito último como es el logro de la inclusión familiar, social, económica y política de los excombatientes de acuerdo a sus intereses como lo establece actualmente la política de reincorporación y reintegración de excombatientes.

La reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género y el foque diferencial

Para el desarrollo conceptual de esta unidad de análisis se retomaron inicialmente dos textos significativos que ha publicado el Estado colombiano en torno al tema de reinserción y reintegración desde la perspectiva de ser mujer, y la necesidad de un enfoque diferencial en el proceso de reintegración. Uno producido por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2014) titulado: “Desafíos para la reintegración enfoques de género, edad y etnia” y el segundo de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR, 2016) titulado “Anuario de la reintegración 2016: la ACR a la vanguardia del posconflicto”

En el primer momento del análisis del enfoque de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, se presentan los argumentos expuestos por Adriana Serrano Murcia dentro del documento del Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) titulado “Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia”. Dentro de este libro la autora en mención desarrolla dos ensayos, el primero titulado “Perspectivas diferenciales en la justicia transicional en Colombia: avances y retos”, y el segundo titulado “Enfoque de género en los procesos de DDR “enfoques de género, edad y etnia”.

Con el primer ensayo Serrano (2014a) busca aportar algunas reflexiones sobre los dilemas a resolver y los compromisos necesarios de adoptar con relación a la implementación de distintas perspectivas diferenciales en la aplicación de las normas de la recién instalada justicia transicional en el país, con particular énfasis actual en la Ley 1448 de 2011, de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, y la Ley 1424 de 2010, que crea el mecanismo no judicial de contribución a

la verdad y la memoria histórica para personas desmovilizadas de estructuras paramilitares, como una forma de buscar garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en general.

Este documento se encuentra estructurado en cinco apartados: 1. Perspectivas diferenciales y antecedentes en las políticas públicas. 2. Impacto diferencial y desproporcionado del conflicto armado. 3 Consolidación de una definición de Enfoque Diferencial en la Justicia Transicional. 4. Avances y retos: verdad y reparación con enfoque diferencial. 5 Conclusiones o consideraciones finales.

Para efectos de este trabajo se asumirán los aportes que hace Serrano (2014a) referente a los antecedentes en las políticas públicas en lo que respecta al enfoque diferencial.

La autora inicia la reflexión planteando como en el plano del Derecho Internacional de los derechos humanos, distintos organismos supranacionales han generado una serie de declaraciones y/o instrumentos de protección de los derechos humanos los cuales varios Estados han asumido de manera formal, a través de la firma de tratados. Serrano (2014a) señala en su ensayo que las estrategias desarrolladas por el DIH buscan avanzar en el reconocimiento y la protección de derechos de grupos poblacionales, sociales y culturales específicos en condición de vulnerabilidad.

En su documento Serrano (2014a) presenta los antecedentes internacionales sobre los cuales se enmarca la política pública nacional de género y enfoque diferencial (ver Tabla 2).

Tabla 2.

Relación de las principales convenciones, declaraciones y tratados internacionales en materias diferenciales

En materia de género	
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979. Expresa la necesidad de avanzar en la eliminación de los patrones de discriminación que persisten sobre la mujer, avanzando en la promoción de la participación de ella, así como mediante el compromiso de los Estados de desarrollar políticas para ello.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y	Adoptada por los países miembros de la Organización de Estados Americanos - OEA, el 9 de junio de 1994.

En materia de género

Erradicar la Violencia contrala Mujer	Pretende consagrar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como el privado, y busca que los Estados firmantes se comprometan en medidas para prevenir, promover y erradicar la violencia que se comete sobre ellas.
Resolución 1325 de 2000	Expresa la preocupación por el hecho de que particularmente las mujeres y los niños y niñas, constituyen la inmensa mayoría de los perjudicados por los conflictos armados, e insta a los Estados a velar porque aumente la representación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.
Resolución 1820 de 2008	Reitera la preocupación por el hecho de que, a pesar de su repetida condena de la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado, incluida la violencia sexual, tales actos siguen ocurriendo y en algunas situaciones se han vuelto sistemáticos y generalizados y han alcanzado un grado alarmante de brutalidad.
Resolución 1888 de 2009	Reafirma que es esencial poner fin a la impunidad para que una sociedad en conflicto pueda enfrentar la realidad de los abusos cometidos en el pasado contra los civiles y evitar esos abusos en el futuro. Señala mecanismos de justicia y reconciliación (tribunales penales nacionales, internacionales y 'mixtos' y las comisiones de la verdad y la reconciliación).
Resolución 1889 de 2009	Trata sobre la participación de la mujer y urge a los Estados miembros, los órganos de la ONU, y la sociedad civil a garantizar la protección de las mujeres. Insta a los que estén involucrados en la planificación de programas de desarme, desmovilización e integración a que presten mayor atención a las necesidades de las mujeres y niñas asociadas con grupos armados. Solicita al secretario general que presente un informe enfocado en las mujeres en situaciones de posconflicto.
Resolución 1960 de 2010	Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada a los conflictos armados, así como la presentación de un plan detallado sobre coordinación e información relativa a las partes en conflictos sobre los que se sospecha que han cometido o han sido responsables de actos de violación y otras formas de violencia sexual, para ser sometido a examen del Consejo de Seguridad.

Fuente: Serrano Murcia, A. (2014a).

Frente a lo expuesto por Serrano (2014a) se advierte que a partir:

Del marco internacional los Estados miembros de los respectivos organismos internacionales del ámbito universal y de los regionales –de los que hace parte el Estado colombiano– han tenido que incluir de forma progresiva en sus legislaciones la normativa referente a la protección y promoción de los derechos de individuos y grupos específicos. (p. 44.)

En su documento Serrano (2014a) señala que “hasta el momento no se ha avanzado hacia la institucionalización de un concepto de enfoque o enfoques diferenciales para la construcción de políticas públicas” (p. 44).

En su revisión de normatividad que promueva un enfoque diferencial Serrano (2014a) ubica como los principales antecedentes nacionales los adelantos en el plano legislativo, jurisprudencial, y de política pública, referidos a la protección de grupos con características diferentes y particulares, los siguientes:

1. Constitución Política de 1991. Su reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, a la igualdad sin discriminación alguna, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, culto, pensamiento y asociación ya la protección especial de las mujeres, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad.

2. Por vía legislativa. La promulgación de leyes acorde con los mandatos constitucionales e internacionales, entre las cuales se destacan:

- a. Ley 21 de 1991, ratificación del convenio 169 de la OIT, derecho a la consulta previa
- b. Ley 70 de 1993, reconocimiento de las comunidades negras y de sus territorios en el país.
- c. Ley 294 de 1996, prevención y sanción de la violencia intrafamiliar.
- d. Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia.
- e. Ley 1257 de 2008, prevención, protección y sanción de la violencia contra la mujer.
- f. Ley 1306 de 2009, protección de personas con discapacidad mental.
- g. Ley 1381 de 2010, uso, prevención y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos.

- h. Ley 1482 de 2011, protección contra actos de racismo y discriminación.
- i. Ley 1618. Plenos derechos de las personas con discapacidad.

3. Por la vía de reconocimiento jurisprudencial. Se relacionan algunas sentencias de la Corte Constitucional:

Sentencia C 030 de 2008 declaró inconstitucional la ley forestal, por no respetarse el derecho a la consulta previa de pueblos indígenas y comunidades negras en el país.

Sentencia C 1253 de 2008 que refuerza el derecho a la autonomía y gobierno propio de una comunidad indígena

Sentencia C 355 de 2006 que despenaliza parcialmente el aborto, en algunas circunstancias específicas.

Sentencias C 075 de 2007 y la C 029 de 2009 Respecto de la población LGBTI y el reconocimiento de derechos patrimoniales de parejas del mismo sexo.

4. Finalmente Serrano (2014 a) precisa que otro avance “ha sido la construcción de lineamientos de política pública por parte de diversas instituciones del Estado, por medio de las cuales se ha buscado organizar la institucionalidad en torno a la garantía de derechos de sujetos individuales y colectivos” (p. 48).

El segundo ensayo de Serrano (2014b) dentro del mismo texto es el titulado “El enfoque de género en los procesos de DDR”, en el documento la autora desarrolla cuatro unidades temáticas así: 1. Impactos del proceso de DDR en las mujeres colombianas. 2. Las mujeres en procesos de paz y aplicación de DDR. 3. Las mujeres en la política de reintegración. 4. La otra mirada: mujeres pertenecientes a comunidades receptoras y mujeres frente a nuevos escenarios de violencia.

Para efectos los propósitos del presente marco teórico se retomó el tercer apartado del ensayo de Serrano (2014b) titulado “las mujeres en la política de reintegración”. Dentro de este apartado la autora retoma un informe de la Alta Consejería para la Reintegración (2011), en el que se afirma que “hasta mayo de 2011, un total de 5.882 mujeres han estado vinculadas como participantes del proceso de reintegración” (p. 87). Dentro del mismo informe de la Alta Consejería para la Reintegración (2011 como se citó en Serrano, 2014b) se afirma que “si bien el número de mujeres desmovilizadas es considerablemente menor al de hombres, las mismas

representan un porcentaje significativo para ser tenidas en cuenta a la hora de construir e implementar las estrategias de reintegración con enfoque de género (p. 87) ya que “ las mujeres desmovilizadas se enfrentan a mayores dificultades económicas, el 62% de ellas se encuentra sin empleo y la jefatura femenina del hogar dentro de la población desmovilizada asciende al 25% (p.88).

Un segundo documento es el CONPES 3554/08 del DNP (2008 como se citó en Serrano, 2014b) en se afirma que “la mujer es considerada como un actor dinamizador de la política de reintegración social y económica coordinada por la Alta Consejería para la Reintegración” (p.76). La participación de la mujer se da a través de dos vías: “como mujer desmovilizada participante del proceso y como parte del núcleo familiar de un desmovilizado (principalmente su cónyuge o compañera sentimental)” (p.76)

Según Serrano (2014b) el CONPES 355/08 llama a las instituciones del Estado a que diseñen acciones que tengan en cuenta algunos aspectos fundamentales del enfoque de género como:

La construcción de estrategias dirigidas específicamente a mujeres, para estimular su desvinculación de los grupos armados ilegales. Aplicación de un programa de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva para las mujeres desmovilizadas y las parejas de los desmovilizados. Estrategias para la detección, atención inmediata y prevención de la violencia contra las mujeres, en las familias atendidas. Transformación de imaginarios y estereotipos sobre las identidades masculinas y femeninas asociadas al ejercicio de la violencia. (p. 88)

Para Serrano (2014b) las acciones del documento CONPES3554/08 se centraron en la detección y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el interior de los núcleos familiares de las personas desmovilizadas.

En este orden de ideas para Serrano (2014b)

Una política de reintegración que considere dentro de sus principios el tema de género debe partir del reconocimiento de los efectos y vivencias diferenciales de hombres y mujeres como parte de los grupos armados para generar rutas de atención especializadas. (...). De igual manera, es necesario contar con la inclusión y participación de las mujeres

excombatientes en el proceso, para que, a partir de sus expectativas con respecto a la vida civil, se logren construir proyectos de vida sostenibles que contribuyan a que ellas se concienticen como personas sujeto de derechos, puedan construir visiones propias sobre lo que significa la paz y se proyecten como actoras ciudadanas, sociales y políticas que puedan pensar en escenarios de construcción de paz y reconciliación con los diversos sectores de mujeres. (p.88)

En el seguimiento que hace Serrano (2014b) de la política pública de género dentro de los programas de reinserción, encuentra que solo a partir de marzo de 2010 existe una aproximación al enfoque diferencial y de género.

De la lectura del informe de la ACR (2011 como se citó en Serrano 2014b) se llega a la conclusión que a partir de marzo de 2010 se inició una estrategia de género y su principal objetivo fue “la transformación de aspectos de la identidad masculina y femenina que impiden al participante y sus familias el desarrollo de un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y deberes” (p. 90). En la siguiente figura se detallan los objetivos.



Figura 1. Objetivos de la estrategia de género. Fuente. Serrano (2014b), p. 91

Un segundo momento del análisis conceptual está relacionado con el enfoque diferencial dentro de los procesos de reintegración de excombatientes. El análisis de este aspecto del marco teórico se fundamenta en el texto denominado “Enfoque diferencial y política de reintegración”, escrito por Andrade y Correa (2016) en el “Anuario de Reintegración 2016: La ACR a la vanguardia del postconflicto” de la ACR

(2016). Esta publicación se retoma en tanto es la apuesta del gobierno nacional en la implementación de un enfoque de derechos y enfoque diferencial en lo que respecta al proceso de reintegración de excombatientes en cabeza de su Agencia Para la reintegración (ACR). En este documento la ACR expone lo que entiende por enfoque de derechos humanos y diferencial en la atención de excombatientes

Andrade y Correa (2016) inician su reflexión sobre enfoque de derechos y enfoque diferencial argumentando que: “Como lo refiere la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales (p. 50), estos son inherentes a todos los seres humanos por igual y parten del principio de la dignidad humana que conlleva el reconocimiento del valor intrínseco de las personas sin discriminación alguna.

Según las autoras es responsabilidad de los Estados garantizar los derechos para lo cual deben expedir y cumplir leyes, políticas y programas para toda la población sin que haya ninguna discriminación.

Andrade y Correa (2016) llaman la atención en el hecho de que no se debe confundir la igualdad con una perspectiva de homogenización del ser humano, y en particular de las víctimas del conflicto armado y la población excombatiente dentro de un proceso de reintegración familiar, social, política y económica. Por el contrario, dentro del enfoque de derechos e igualdades se debe reconocer las especificidades y particularidades de las personas, con el fin de proponer estrategias de reconocimiento y visibilización de esas diferencias al interior de los programas de atención. En ese sentido diferencial, las diferencias antes que obstáculos o amenazas se conviertan en oportunidades para enriquecer las propuestas y trabajos de atención integral e inclusión social, política y económica. Desde este sentido el enfoque diferencial apunta al reconocimiento y valoración de la diferencia como oportunidades de reconocimiento.

En esta línea de pensamiento para Arteaga (2012 como se citó en Andrade y Correa, 2016) “el enfoque diferencial abraza todas aquellas medidas que busquen el reconocimiento de las necesidades y vulnerabilidades particulares de cada grupo poblacional, actuando sobre ellas” (p.50). En ese sentido para Andrade y Correa (2016)

el enfoque diferencial lleva a que las instituciones puedan actuar sobre las necesidades de las poblaciones “especialmente para identificarla vulnerabilidad y brindar la posibilidad de accederá oportunidades de desarrollo, a través de acciones afirmativas, que favorezcan la participación y goce efectivo de derechos, a los grupos que han sido tradicionalmente excluidos (p.51).

En un segundo momento de su ensayo Andrade y Correa (2016) desarrollan el Marco normativo colombiano para la incorporación del enfoque diferencial. Al respecto plantean que:

En cuanto a la inclusión de una perspectiva diferencial en los mandatos nacionales, la Constitución Política de 1991 tiene un papel determinante en el ordenamiento colombiano, puesto que le da el carácter de fundamentales a los derechos, con un mecanismo específico para su garantía, como lo es la acción de tutela. Así mismo, crea la Corte Constitucional, la cual conoce de las violaciones a estos derechos y tiene la facultad para ordenar el restablecimiento de los mismos. Igualmente, esta Constitución garantiza de manera innovadora en el país, la libertad de cultos, la equidad de género y el reconocimiento de las minorías étnicas, partiendo del respecto cultural. (p.51)

La real garantía de los derechos debe tener como sustento la dignidad humana, que al ser intrínseca a los individuos tiene gran relevancia a la hora de implementar los componentes del enfoque diferencial para dar una atención acorde a cada persona.

La Corte Constitucional en Sentencia T 881 de 2002, ha definido tres lineamientos acerca de la dignidad humana:

- i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).
- (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien).
- Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). (p. 1).

Las políticas dirigidas a los diferentes grupos poblacionales basados en el enfoque diferencial, parten de la desventaja histórica en el reconocimiento de características particulares de una minoría discriminada (Andrade y Correa, 2016).

Desde el punto de vista jurídico, el enfoque diferencial se ha pensado para diferentes grupos de población, lo que ha da como resultado un marco específico para cada uno, dentro de la legislación colombiana. A continuación, se realiza una breve presentación del marco legal para los componentes del enfoque diferencial que han resultado de interés para la ACR:

Género: El desarrollo legal colombiano evidencia que “género” se equipara a la defensa y protección de los derechos de las mujeres, dejando de lado los demás aspectos que este componente contiene, tales como los relacionados con diversidad sexual y población LGBTI. No obstante, a nivel de política pública y jurisprudencia se ha venido trabajando de una forma mucho más amplia y garantista (Andrade y Correa, 2016, p. 53).

Tabla 3.

Política pública y jurisprudencia en torno al enfoque de género en Colombia.

Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1999	Busca garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. (Ratificado por Colombia)
CONPES 161 de 2013	Política pública de equidad de género para las mujeres.
Ley 82 de 1993-Modificada por la Ley 1232 de 2008	Se protege de manera especial la jefatura femenina del hogar.
Ley 294 de 1996 - Modificada por la ley 1257 de 2008	Se pretender dar un tratamiento integral a las diferentes modalidades de violencia en familia. Así mismo, se adoptan normas para permitir que todas las mujeres vivan libres de episodios violentos
Ley 731 de 2002	Tiene como fin mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.
Ley 823 de 2003- Modificada por la ley 1496 de 2011	Orienta políticas y acciones gubernamentales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1009 de 2006	Se crea el Observatorio de Asuntos de Género.

Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1999	Busca garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. (Ratificado por Colombia)
Ley 1542 de 2012	Se garantiza la protección en la investigación de presuntos delitos de violencia contra la mujer, eliminando el carácter de querrelables y desistibles a la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria.
Ley 1719 de 2014	Se garantiza el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, especialmente la asociada al conflicto armado. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas

Fuente. Andrade y Correa (2016), pp. 53-54.

Como se evidencia en la Tabla 3 Colombia ha venido avanzando en el reconocimiento e inclusión del enfoque diferencial dentro de las políticas del Estado en el marco de la atención a diferentes grupos poblacionales, en especial a los afectados por el conflicto armado que ha sido contemplado tanto legal como jurisprudencialmente en la Ley 1448 de 2011 y por la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004

Así mismo, en el documento CONPES3554/08 del DNP (2008) se plasma la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales:

(...) Las acciones institucionales deberán incorporar de manera integral el enfoque diferencial de género y diversidad en todos los aspectos de la política de reintegración. La atención a mujeres, niños y minorías étnicas en proceso de reintegración ha de ser tenida en cuenta de manera especial, reconociendo las características del grupo poblacional, promoviendo el rol de dinamizador de la familia dentro del proceso (p. 30).

En el apartado siguiente ampliaremos la forma como se ha incorporado esta perspectiva diferencial señalada en el CONPES 3554/08 DNP (2008), en el acompañamiento que actualmente realiza la ACR a la población desmovilizada y desvinculada que se encuentra en el proceso de reintegración.

Enfoque diferencial en el marco del Modelo de Atención Multidimensional.

En la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales (PRSE), se parte de la directriz de incluir las particularidades de los individuos en la atención por parte de las instituciones estatales. En este sentido la ACR ha tenido presente la incorporación del enfoque diferencial desde los distintos modelos de atención, que ha tenido a lo largo de su historia.

Entre 2009 y 2012 se implementó en la ACR el Modelo de Atención Psicosocial para la Paz (MAPAZ) brindando una atención según el reconocimiento de las características, experiencias y roles de la población, teniendo en cuenta los criterios de género, condiciones de salud, rango ocupado en el grupo y grupo etario. “Estas rutas diferenciadas llevaban a abordar la resignificación de su historia de vida y el desarrollo de habilidades en contexto según las necesidades de cada grupo poblacional” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2014b como se citó en Andrade y Correa, 2016, p. 55).

A partir del año 2013 la ACR adoptó el Modelo de Atención Multidimensional, que comprende de manera integral el acompañamiento a las personas en proceso de reintegración, teniendo en cuenta las dimensiones: personal, salud, familiar, educación, productiva, habitabilidad, ciudadanía y seguridad. “Este modelo se basa en un enfoque de desarrollo humano, que busca la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía” (Andrade y Correa, 2016, p. 55).

Por tal razón, la ACR (2014 como se citó en Andrade y Correa, 2016):

Promueve a través de su proceso de acompañamiento el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, así como la adquisición de activos que les permitan a las personas que han dejado los grupos armados al margen de la ley y a sus familias, ampliar su libertad para optar por el proyecto de vida que deseen y participar de un ejercicio ciudadano en el marco de la legalidad (p. 55).

En este enfoque “se reconoce que el ejercicio de derechos y deberes es fundamental para lograr una reintegración sostenible de las personas desmovilizadas y desvinculadas, por lo que es imposible desligar la ruta de reintegración de un enfoque de derechos humanos” (Andrade y Correa, 2016, p. 55).

La ACR (2015 como se citó en Andrade y Correa, 2016) menciona que “se hace necesario incorporar una mirada desde el enfoque de derechos, pues a partir del marco social, político nacional e internacional, se favorece la perspectiva de desarrollo humano, y adopta una visión holística del entorno (...) contribuyendo a la superación de la vulnerabilidad (p. 4).

En este marco la ACR viene realizando esfuerzos por fortalecer los componentes del enfoque diferencial, con el fin de ofrecer un acompañamiento que reconozca la diversidad y que favorezca el desarrollo de capacidades y la adquisición de activos para la superación de la situación de vulnerabilidad de cada persona desmovilizada o desvinculada y su grupo familiar, sin importar su género, edad, origen étnico u otras características físicas o psicológicas.

A manera de conclusión.

En la revisión teórica de lo que ha implicado para Colombia el desarrollo del proceso de Desarme, reinserción y reintegración se observa un avance en la concepción de los mismo, en este desarrollo histórico de lo que ha implicado para Colombia DDR es posible ubicar dos momentos o concepciones de lo que se ha entendido y/o practicado con relación a desarme, reinserción, reincorporación y reintegración de excombatientes en Colombia. Un primer periodo que va desde principios de los años 90 con los procesos de negociación y entrega de armas de los primeros grupos guerrilleros hasta el 2005 con la aparición de la Ley de Justicia y paz y el fenómeno de desmovilización de las organizaciones de autodefensas. Es un tiempo donde en Colombia se hizo énfasis en la entrega de armas como fin del conflicto armado y se destacó en la desmovilización, reinserción y reincorporación, quedando por fuera la fase de reintegración social, política y económica de los excombatientes como el objetivo para el logro de una paz estable y duradera, como garantía de transición hacia un periodo de posconflicto. Un segundo momento en los proceso de DDR en Colombia se dan a partir de 2011 con la fundación de la Agencia Colombiana para la reintegración en donde se establece un plan de trabajo multidimensional para los excombatientes y donde se diferencian claramente tres etapas del proceso, la de desmovilización (dejación de armas), la de reinserción o reincorporación a la vida civil

(legalidad) y la reintegración que inicialmente fue social y económica y que posteriormente se le fueron incluyendo otras dimensiones como la personal, familiar y política. En este segundo periodo la reintegración se ve como parte integral y articulada a procesos de paz, como punto final de este proceso y que garantiza el éxito del mismo, previniendo la reincorporación a otros grupos ilegales o la deserción del proceso por parte de los excombatientes.

Con relación al enfoque de género y enfoque diferencial en el proceso de reintegración de excombatientes, se observa que esta mirada integral se va incorporando de manera lenta, en la medida en que se amplía la concepción de la reintegración, y se entiende que en el centro del proceso se deben ubicar a los excombatientes, con sus historias de vida personal, sus características, necesidades y expectativas. Variables que tienen que ser asumidas de manera específica por el proceso de reinserción y reintegración.

Es a partir del 2011 que se establece un plan de trabajo diferencial para cada uno de los participantes en los procesos de desmovilización, reinserción y reintegración. Un plan de trabajo multidimensional, que además del desarrollo humano, social y económico, también apunta a reconocer las diferencias y necesidades particulares de cada uno de los excombatientes. Finalmente, y de manera más tardía aparecen las lecturas del proceso de reintegración desde la perspectiva de género, es decir desde la lectura de lo que implica ser hombre y mujer en el proceso de reintegración, dos roles sociales que marcan características diferentes en el proceso y que deben ser tenidas en cuenta a fin de poder tener una mirada incluyente en el proceso. El enfoque de género en la reintegración social, política y económica demanda la visibilización de las mujeres en los procesos de paz y en la construcción de una sociedad incluyente.

Metodología

Tipo de investigación

La investigación desarrollada es de carácter exploratorio en tanto busca explorar los elementos conceptuales y metodológicos que se deben incluir en el diseño de un programa de formación en derechos humanos como eje transversal de capacitación laboral de mujeres cabeza de familia desmovilizadas del grupo armado FARC. Igualmente, el estudio fue mixto. Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

En el caso particular del presente estudio se utilizaron tres métodos para la recolección de la información con el propósito de obtener la información requerida para el logro de los objetivos trazados.

Diseño o enfoque de investigación

Se enmarca en dos enfoques o tradiciones de la investigación cualitativa: El crítico social, según Freire y Macedo (1989), lo crítico social, está relacionado con el poder que tiene el conocimiento y la educación, la cual deben llevar a los sujetos históricos a ser testigos de su historia y asumir una responsabilidad personal y compartida en la deconstrucción y reconstrucción de esa historia. Desde lo crítico social el conocimiento y la educación deben ayudar a transformar las condiciones adversas del mundo. Tanto el conocimiento como la educación no se justifican ni tienen sentido sino tienen una utilidad práctica la de transformar el mundo. En ese sentido este estudio se propone concebir un programa de educación que transforme el tejido social y la realidad adversa de mujeres cabeza de familia desmovilizadas de grupos armados, a partir de sus propias experiencias y aprendizajes. También en la investigación se utiliza el método hermenéutico como enfoque epistemológico que facilitará el análisis e interpretación de todo el material de estudio a recopilar para dar respuesta a los objetivos planteados

Población.

Las fuentes de información serán primarias y secundarias.

Las fuentes de información primaria.

Estarán constituidas por ocho (8) mujeres desmovilizadas de las FAR-EP como parte del Acuerdo de Paz ubicadas en el territorio de capacitación y reincorporación de Mesetas, Meta. Las cuales están representadas en 106 mujeres excombatientes de las cuales 12 son jefes de hogar.

Muestra de fuentes primaria.

Sera una muestra por conveniencia, del total de mujeres desmovilizadas, se seleccionaron aquellas que cumplen los siguientes criterios que favorecen el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

1. Que sean mujeres jefes de hogar en condición de desmovilización.
2. Que sean mujeres jefes de hogar en condición de desmovilización, que quieran voluntariamente.
3. Que sean mujeres jefes de hogar en condición de desmovilización y cuya ubicación sea de fácil acceso.
4. Que sean mujeres jefes de hogar en condición de desmovilización que tengan algún nivel de escolaridad que permita la comprensión de los instrumentos de recolección de información.

Tabla 4.

Selección y conformación no probabilística de la muestra de fuentes primarias

Mujeres seleccionadas	Edad	Ocupación	Procedencia	Estado Civil
1. Mujer JH1	38	Estudia	Bogotá	Soltera
2. Mujer JH2	38	Trabaja en el Proyecto de Panadería, en el hotel del punto y estudia	Villavicencio	Soltera
3. Mujer JH3	41	Apoya en la coordinación del Punto.	San Martin (Meta)	Unión libre

4.	Mujer JH4	25	No trabaja, no estudia	Mesetas (Meta)	Unión libre
5.	Mujer JH5	36	Trabaja en el Proyecto de Panadería	Guainía	Soltera
6.	Mujer JH6	39	No trabaja, no estudia	El castillo (Meta)	Soltera
7.	Mujer JH7	41	No trabaja, no estudia	El Castillo (Meta)	Soltera
8.	Mujer JH8	24	Estudia la capacitación de ovinos.	Caquetá (San Vicente Del Caguán)	Soltera

Fuente. Elaboración propia

Las fuentes de información secundaria.

Estarán constituidas por los documentos y archivos oficiales y privados relacionadas con los procesos de desmovilización, las experiencias y procesos de formación de desmovilizados.

Técnicas para recolección de información

En el caso particular de este trabajo se utilizarán tres técnicas de recolección de información:

Fichas bibliográficas y de análisis d información documental: Estas fichas permitirán organizar y categorizar la información documental que se recolecte a través de fuentes secundarias relacionadas con temas como la educación en derechos humanos y formación para el trabajo, Acuerdo de Paz, normatividad sobre implementación de los acuerdos de PAZ, política pública de desmovilización de la FARC-EP, entre otros, afín de identificar los electos metodológicos y teóricos necesarios para desarrollar un programa en derechos humanos trasversal a la formación laboral de manera específica a mujeres cabeza de familia desmovilizadas.

Entrevista estructurada: El instrumento se aplicó de manera auto dirigida, es decir la entrevistadora leerá las preguntas y las mujeres participantes responderán a cada una de ellas teniendo claro que no hay respuestas buenas ni malas y que las respuestas son personales y responden a su historia de vida o realidad. El objetivo del instrumento es recolectar información sobre niveles de educación, intereses vocacionales y habilidades ocupacionales y/o pre laborales. Articulando tres categorías conceptuales: Información sobre educación y formación ocupacional, Información sobre

intereses vocacionales, Información sobre habilidades ocupacionales - competencias Pre-laborales.

Plan de análisis de la información

En el caso particular de ésta propuesta de investigación se desarrolló el siguiente plan de análisis de la información:

La entrevista informal: Se transcribirán, organizarán y manipularán transformaciones, con el fin de hacer operaciones, reflexiones, comprobaciones sobre los datos con el fin de extraer significado relevante en relación al problema investigado. Las mismas se organizarán en: i. Matrices explicativas, que en el caso específico de este estudio serán de dos tipos i. Una de *procesos-producto* (cualitativa) en el que se identificaron motivaciones, explicaciones de los entrevistados o involucrados en los documentos analizados sobre el fenómeno estudiado, igualmente en estas matrices se ubicaron hipótesis inductivas iniciales. ii. otra de *frecuencias* (cuantitativa) tanto simples como absolutas. Este es un proceso en el que se harán sumatorias simples de las frecuencias de respuestas o documentos encontrados, lo cual permitió reagrupar las unidades de análisis y/o categorías más débiles en otras categorías nuevas más amplias o más fuertes frente a la explicación del fenómeno estudiado*. Para entrevista estructurada la información se transcribirá en un Excel y los resultados se organizarán en una tabla o matriz. Finalmente, para el caso de las fichas bibliográficas y de análisis, la información se organizará y analizará por categorías emergentes.

Componentes éticos de la investigación.

Se tendrán en cuenta aspectos éticos como son la protección a la intimidad, el uso de información, derecho a desistir en cualquier momento de la aplicación de los instrumentos y a no responder las preguntas que el entrevistado no desee responder.

Procedimiento de selección de las personas.

Se les exhortará sobre la voluntariedad en tanto que su participación es libre y voluntaria y que puede desvincularse del proceso en cualquier momento. La selección de las personas se hizo teniendo en cuenta la representatividad, conocimientos en sus respectivos campos.

*Las categorías terminales o emergentes son aquellas que surgen después de un proceso de agrupamiento progresivo (análisis de frecuencias absolutas) de categorías por lo general más débiles frente a la explicación del fenómeno estudiado.

Confidencialidad de los datos.

La información se recogió respetando la privacidad de las personas que contribuyeron en esta investigación, los datos fueron transcritos siguiendo los protocolos y análisis del investigador, manteniendo una protección sobre los mismos. Bajo ninguna circunstancia se revelará los participantes del estudio que no autorizaron la publicidad de su identidad.

Resultados, análisis y discusión de resultados

Los hallazgos que se presentan a continuación dan cuenta del cumplimiento del propósito o finalidad de la investigación planteada. Los mismos se organizaron teniendo en cuenta los objetivos específicos: 1. La explorar la literatura relacionada con los componentes teóricos y metodológicos de los programas de reintegración de excombatientes desde la perspectiva de los enfoques de género y diferencial, que se desarrolló en el marco teórico. 2. En un segundo momento se presentan las principales características sociodemográficas, educativas, vocacionales y ocupacionales de las mujeres excombatientes de las FARC-EP jefes de hogar que ocupan el territorio de capacitación y reincorporación de Mesetas, Meta. 3. Finalmente en un tercer momento se presenta la discusión de los resultados de caracterización de los procesos de formación, intereses vocacionales y ocupacionales de las excombatientes con la revisión de literatura sobre enfoque diferencial y de género.

Caracterización de población objeto de estudio

En cuanto a las características sociodemográficas, educativas, vocacionales y ocupacionales de las mujeres objetivo de investigación el estudio arrojó los siguientes resultados.

Tabla 5

Características sociodemográficas, educativas, vocacionales y ocupacionales de las mujeres objetivo de investigación

		Mujeres excombatientes cabeza de hogar.							
Documento	Nombre completo	Mujer JH1	Mujer JH2	Mujer JH3	Mujer JH4	Mujer JH5	Mujer JH6	Mujer JH7	Mujer JH8
I. Información General									
	Edad	38	38	41	25	36	39	41	24
	Número de Hijos	1	2	3	1	2	1 (ya es mayor de edad)	No tiene	2
	Número de Personas a cargo (Hijos, Padres, Hermanos, otros)	1 (hija de 2 años)	5 (2 hijos, 1 tía, 2 sobrinos, todos están el ETCR)	3 (Hijos)	1	2 Hijos (1 15 Años Y 1 de 17 Meses)	Solo ella misma	No tiene	2
	Lugar de Procedencia:	Bogotá	Villavicencio	San Martín (Meta)	Mesetas	Guainía	El Castillo, Meta	El Castillo, Meta	Caquetá (San Vicente Del Caguán)
	Tiempo o años de vinculación a las FARC-EP	20	17	30	12	21	17	22	5
	Estado civil actual	Soltera	Soltera	Unión Libre	Unión Libre	Soltera	Soltera	Soltera	Soltera
II. Información sobre educación y formación ocupacional									
	Nivel de formación	Es bachiller, técnico agropecuario.	Se graduó de bachiller en abril/2019	Es bachiller.	9° Bto.	Cursando 11°	Primaria	9° Bto.	9° Bto.
	Alguna vez ha realizado algún tipo de formación o estudio	En CIFATécnico. agropecuario y diplomados en alianza meru y primeros auxilios)	Actualmente estudia ii semestre Aux. contable y financiero en granada y acá con la cruz Roja estudia administración en salud (proyecto de fortaleciendo comunidades para la paz)	TEC. Pedagogía Infantil, lo curso en la cárcel.	Diplomado género, curso de sistemas, economía solidaria, mercadeo y ventas, diplomado en cuidado de los niños.	Diplomado de manipulación de alimentos y repostería, mercadeo y ventas (SENA en el etc.), en youtube aprendió manualidades en Mostacilla.	Ninguno	Panadería	Hotelería, cooperativismo

Instrumento (Encuesta)

Mujeres excombatientes cabeza de hogar.

Documento	Nombre completo	Mujer JH1	Mujer JH2	Mujer JH3	Mujer JH4	Mujer JH5	Mujer JH6	Mujer JH7	Mujer JH8
Que oficios u ocupaciones desarrollaba o ejercía dentro del grupo armado FARC-EP	Enfermera, manejo de comunicaciones, docente de medicina.	Radista (comunicaciones), enfermera, diseñaba propaganda (códigos, folletos, reglamentos)	Enfermera	Encargada de género (violencia contra las mujeres en el Yari)	Enfermera	Ranchería (cocina)	Actividades normales del guerrillero	Enfermera	
Considera que tiene disposición o habilidad para cumplir horarios laborales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A veces le cuesta cumplir horario y prefiere trabajos independientes donde pueda manejar su propio horario.	NO	SI, por los hijos (2 y 5 años de edad)	SI	SI (por el hijo que tiene de 13 meses)	SI, le gustaría por el hijo menor	SI	SI	SI	SI
Considera que es una persona que se le facilita seguir órdenes e instrucciones con facilidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A veces le cuesta seguir de manera inmediata las órdenes o instrucciones de su jefe?	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Tiene habilidades para trabajar en grupo o en equipo?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Le gusta desarrollar las tareas o trabajos asignados de manera aislada o sola sin interrupciones?	SI, a veces.	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Ubicación laboral actual:	Estudiante	Empleada en el proyecto de panadería y en el módulos de hotel	Desempleada	Desempleada	Trabaja en la panadería (tiempo completo 15.000 el día, medio tiempo 7.500)	Desempleada	Desempleada	Desempleada	Desempleada

Fuente: Elaboración propia

Con base a los resultados organizados en la tabla 5 es posible afirmar que:

- Las mujeres objetivo de estudio oscilan entre los 24 y 41 años de edad, es decir se encuentran en edad económicamente productiva.
- Estas mujeres tienen a cargo familiares y/o hijos (entre uno y tres personas a cargo)
- La que menos tiempo tuvo de vinculación con el grupo guerrillero FARC-EP fue de 5 años y la que más tiempo duro vinculada fu de 30 años.
- De las 8 mujeres estudiadas tres ingresaron a la FARC EP siendo menores de edad, es decir no tuvieron conocimiento del mundo productivo y laboral diferente al de la guerrilla. Igual no conocieron la economía legal.
- De las ocho mujeres objeto de estudio, 5 se mantuvieron por más de 20 años vinculados a la FARC-EP, lo que implicó un largo proceso de adoctrinamiento y culturización guerrillera.
- Son mujeres que se desempeñaron laboralmente por muchos años en oficios logísticos, auxiliares y de soporte de la organización guerrillera.
- Son mujeres que por su larga permanencia en las filas de la FARC-EP o por ser miembros de la organización armada tienen disciplina y han desarrollado la habilidad y/o interiorizado el cumplimiento de órdenes y horarios.
- De las ocho mujeres solo tres actualmente estudian las otras cinco no se encuentran adelantando ningún tipo de estudio.
- De las ocho mujeres encuestadas seis prefieren trabajos independientes, ya que ello les permite tener tiempo para cuidar y/o educar a sus hijos.
- Las ocho mujeres se consideran con habilidades para trabajar en equipo, quizás ello se deba al hecho de haber pertenecido y trabajado tantos años en grupo dentro de la organización.
- De las ocho mujeres encuestadas, cinco son desempleadas, una estudia y las dos restantes laboran en un proyecto de panadería que forma parte de los proyectos productivos del proceso de reinsertión.

Discusión de resultados

Formulado e identificado el problema a intervenir y caracterizada la población, se procede a identificar los hallazgos teóricos que posibilitarán formular y/o sustentar epistemológica y metodológicamente la propuesta de intervención.

En la revisión de la literatura se identificó que “durante el conflicto, hombres y mujeres acceden de manera desigual a los recursos. En el contexto posconflicto esta desigualdad permanece y, en el caso de los procesos de DDR, las mujeres están en peor situación para beneficiarse de ellos” Wortheny Wessells (2011, p. 37), “entre otros motivos porque los hombres suelen estar mejor educados, mostrarse más seguros, tienen una mayor movilidad y son más visibles que las mujeres” (Organización Internacional del Trabajo)–OIT. 2010, p. 74).

Así mismo se identificó como en el marco de los procesos de DDR en forma a priori se asume que los combatientes son hombres (adultos y niños) armados y que deben ellos el principal objetivo por ser un peligro para la paz y la seguridad en contextos posconflicto, esto no dista de la verdad, pero las mujeres, -nuevamente adultas y niñas- también participan en los grupos armados (Zirion, 2012).

“Las mujeres constituyen entre el 10 y el 30% de los combatientes de grupos armados Bouta (2005, p.5), “en contextos posconflicto están al frente del 75% de los hogares (Naciones Unidas, 2006, p. 24).

Suponen aproximadamente el 50% de la población de una sociedad por lo que participan en todos los espacios de la sociedad afectados por los procesos de DDR. Están presentes en los grupos armados, empuñando un arma, llevando suministros, apoyando en el frente o en la retaguardia, acompañando a sus parejas o como esclavas sexuales; participan en la construcción de la paz, con su trabajo en ONG locales o internacionales, en el seno de organizaciones de mujeres en contra del conflicto o en apoyo a las víctimas o a la reconciliación; participan en las comunidades en las que los excombatientes deben reintegrarse, donde pueden recibir el impacto de la violencia en sí mismas, sus familias y comunidades y, de acuerdo al rol de principales cuidadoras que se les atribuye en muchas culturas, llevan el peso de la reintegración social y psicológica de los excombatientes, especialmente aquellos que se encuentren heridos, traumatizados, enfermos, contagiados de VIH/Sida o son menores. Incluso cuando no están relacionadas con los grupos armados, las mujeres están estrechamente vinculadas por las decisiones que se toman durante los procesos de DDR (Zirion. 2012, p. 19).

A pesar de esto, “la realidad es que las mujeres han sido ampliamente excluidas de los procesos de DDR, del mismo modo que lo han estado también del estudio de los conflictos armados y la violencia política” (Mendia, 2009, p. 7.). “No han participado en las negociaciones de paz ni en las comisiones nacionales de DDR, no han sido consideradas en el cómputo los grupos armados y tampoco han sido incluidas como participantes en los procesos de DDR” Ball y Van de Goor (2006, p. 13) “porque no se han valorado los múltiples roles que las mujeres pueden desempeñar en el seno de los grupos armados” (Naciones Unidas, 2006, p. 84).

Las mujeres han sido apartadas de los procesos de DDR, esto ha permitido la desigualdad de condiciones respecto a los combatientes masculinos, provocado que se ignoren en forma constante las diferentes experiencias y aprendizajes que serían de gran beneficio Naciones Unidas (2006)), además que se han ignorado sus necesidades e intereses específicos en el marco de estos procesos (Escola de Cultura de Pau, 2008 y Farr, 2001).

La exclusión de las mujeres de los procesos de DDR no es casual. La variedad de contribuciones realizadas por las mujeres tanto al conflicto como a la paz son invisibilizadas a causa de una multiplicidad de cuestiones, entre las que se encuentran las siguientes:

Como ocurre en muchos otros campos Harding (1987), en el estudio de los procesos de DDR lo masculino es el modelo y unidad de medida, las experiencias de los hombres combatientes las presumen compartidas y válidas para las mujeres combatientes. Sin tener en cuenta los retos prácticos específicos que plantea la participación de las mujeres en los procesos de DDR. (Naciones Unidas, 2006).

En la medida en que las mujeres combatientes son consideradas una amenaza menor que sus compañeros hombres, en ocasiones se ha limitado su participación o directamente se las ha excluido de estos procesos Bouta (2005), y más si cuando la identificación como combatientes las hacen los comandantes de los grupos armados, a ellos no les conviene ya sea porque no se sepa la real magnitud de sus fuerzas militares, porque privilegiar a los hombres Bally Van De Goor (2006) o porque se pone en evidencia la presencia de niñas soldado o de esclavas sexuales en su grupo armado (Naciones Unidas, 2006).

“El menor acceso de las mujeres a fuentes de información -en determinados contextos es menos probable que sepan leer o que tengan una radio- limitan el conocimiento sobre los procesos de DDR y sus beneficios para ellas” (OIT, 2010, p. 75).

“La experiencia o la percepción de las mujeres sobre la inseguridad de las zonas de desarme y desmovilización o sobre la estigmatización” Bouta (2005, p. 11) y OIT (2010, p.75) que puede provocar el proceso de DDR en su conjunto. “Las mujeres que han sido raptadas, entregadas como recompensa a los soldados o esclavas sexuales no suelen esperar al inicio del proceso y escapan rápidamente” (Bouta, 2005, p. 11). Buscan “hacerse tan invisibles como sea posible” Farr (2002, p. 9) y se desmovilizan en forma independiente sin participar en ningún proceso McKay y Mazurana (2004) dificultando notoriamente su reingreso a la sociedad (Bouta, 2005 y, Naciones Unidas, 2006).

La invisibilización de las mujeres no es solo en estos procesos, ya que este hecho refleja otra realidad como lo es su escasa participación política e incluso en el ámbito de la construcción de la paz. Las Naciones Unidas (2000) promulga la Resolución 1325/00 respecto a la “incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas” (Art. 17, p. 4).

La implementación de esta resolución exige a las instituciones nacionales que las mujeres y los grupos de mujeres participen desde el diseño, planificación, estructuras de toma de decisiones en el ámbito de la paz, fomentando no solo su autoestima para que ellas mismas no se excluyan por miedo o inseguridad.

A modo de conclusión, se destacan a continuación varias ideas clave en relación con la ceguera de género en el análisis de los procesos de DDR:

- “No es posible afrontar, en el marco de un proceso de DDR, los problemas derivados de la marginalización económica, social y política de las mujeres (...) sin atender a las relaciones de género que se establecen en dicha sociedad (Naciones Unidas, 2006, p. 522).
- Teniendo en cuenta la multiplicidad de roles de las mujeres durante el conflicto y después en el marco de los procesos de DDR, el diseño y la implementación de estos no pueden obviar su punto de vista (Barth, 2002).

La ausencia de análisis de género en los procesos de DDR no es neutral. Las estrategias, instrumentos o iniciativas implementadas en el marco de los procesos de DDR que no partan de la consideración de las desiguales relaciones y roles de género existentes en una determinada sociedad antes, durante y después del conflicto y no incluyan medidas

Desde el año 2000 la Naciones Unidas con la expedición de la Resolución 1325 ha invitado a todos los participantes en la implementación del acuerdo de paz, a que se adopte una perspectiva de género donde se tenga presente todas las afectaciones diferenciales que el conflicto armado ha causado a las mujeres, teniendo en cuenta su capacidad de recuperación y miembro activo para la construcción de la paz (Vargas y Díaz, 2018).

La agenda de mujer, paz y seguridad contemplada en la Resolución 1325 de la Naciones Unidas (2000) ha sido acompañada con más normatividad que “exigen no solo la plena participación e inclusión de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones, sino también la protección y promoción de los derechos de la mujer en la prevención de conflictos” (ONU Mujeres, 2017, p. 44)

Sin embargo, a puertas de dos décadas después, la participación de las mujeres en los procesos de paz y transición sigue siendo mínima debido a un grupo de factores contextuales que Paffenholz, Ross y Schluchter (2016) señalan a continuación:

(...) apoyo o resistencia de las élites; opinión pública; influencia de actores regionales e internacionales en el proceso de paz; presencia de grupos sólidos de mujeres; preparación de las mujeres; heterogeneidad de identidades femeninas; actitudes y expectativas sociales y políticas sobre los roles de género; redes regionales e internacionales de mujeres y existencia de compromisos previos de sensibilidad sobre cuestiones de género e inclusión de la mujer (p. 10).

La combinación de los anteriores factores genera un ambiente favorable para la participación de las mujeres en estos acuerdos. Según información de ONU Mujeres (2017):

De los 1168 acuerdos de paz firmados entre enero de 1990 y enero de 2014, solo un 18% hace alguna referencia a las mujeres o al género. Antes de la Resolución 1325, solo el 11% hacía alguna mención y después del 2000, aumentó al 27%. (p. 44).

El género, como categoría de análisis, se ha consolidado como un enfoque teórico-metodológico que contribuye a la comprensión de contextos del conflicto armado y a la vez en la construcción de una paz sostenible (Mendia, 2009).

Son claves los conceptos de sexo y género que va más allá de las diferencias anatómicas de mujeres y hombres (Stolcke, 2000); “El concepto de género hace referencia a un conjunto de prácticas, asignaciones, ideas y representaciones que culturalmente se atribuye a cada sexo como mandato social, estableciendo lo que cada uno de ellos debería ser” (Vargas y Díaz, 2018, p. 392).

Teniendo presente esas diferencias de género, se desarrolla el enfoque analítico que puede definirse bajo tres dimensiones: “como una forma de observar y pensar los procesos, necesidades y demandas sociales; como un marco teórico para entender las desigualdades de género; como herramienta de análisis que incorpora el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” (Likadi, 2004, p. 39).

El potencial transformador de esta perspectiva es además una apuesta política para la construcción de paz, pues no puede hablarse de la existencia de conflictos armados que sean neutros al género, en tanto que estos se desarrollan en contextos

En el caso colombiano, las violencias ejercidas contra las mujeres en el ámbito privado llegan a ser normalizadas culturalmente debido al sistema de dominación patriarcal existente, y es por lo que se evidencia que en dichos contextos son una exaltación de esa cotidianidad violenta, haciendo más evidente las desigualdades y la dominación de los hombres sobre las mujeres en todos los ámbitos, en consecuencia, “en diferentes situaciones de posguerra, la violencia contra las mujeres en los hogares y otros tipos de abusos son con frecuencia considerados como un problema menor, “de mujeres”, poco relevante en relación a otros” (Londoño y Nieto, 2006, p. 31).

Esta necesidad es reconocida por el Congreso de la República en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011:

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente Ley, contarán con dicho enfoque (p. 4).

Los enfoques de género y diferencial, junto con el análisis de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), requieren la comprensión desde una óptica integral los diferentes aspectos que repercuten en la vida de las víctimas o como victimarias dentro del conflicto armado. El concepto de interseccionalidad permite entender los diversos tipos de opresiones y relaciones de poder que se entrecruzan en la vida de una persona de acuerdo con

su contexto, y en relación con elementos como la clase social, la etnia, la diversidad funcional o el género. 257

La segunda unidad teórica que se revisó fue la relacionada con la condición socioeconómica de las mujeres objeto de la investigación, con su condición esencial de mujeres que llevan la jefatura de hogar. Situación que en muchas oportunidades en contextos como el colombiano las coloca en condición de desigualdad y múltiples vulnerabilidades como lo han demostrado los trabajos de investigación a nivel nacional e internacional (Buvinic, Youseff y Von Helm, 1978; Cortés., 1992; Cortés, 1997; Cortés, F. y Rubalcava, R.M. 1995; De Vos y Richter, 1988; De Vos, 1987; Echarri, 1995; García, Muñoz y Oliveira, 1982; Gómez de León y Parker, 1999; Lira, 1976; López, 1976; Margulis y Tuirán, 1986; Pantelides, 1976; Pedroso, 1999; Rubalcava, 1996; Tienda y Ortega, 1982; Van der Tak y Gendell, 1976).

Por su parte Romero y Chávez (2013) señalan como la jefatura femenina del hogar puede ser una condición que perpetua la “feminización de la pobreza” para hacer relación a que hay mayor número de mujeres en condición de pobreza que hombres, debido a la desigual de la obtención de ingresos, el salario de las mujeres ha estado siempre en escala más baja que la de los hombres (Aguilar, 2011).

Este concepto se asume en este trabajo como posible categoría de análisis que permite entender la condición de vulnerabilidad de las mujeres excombatientes jefes de hogar en proceso de reintegración, que requieren rehacer sus vidas y las de sus hijos en barrios marginales, donde se agrava su situación de pobreza debido a factores como bajo nivel de escolaridad, trabajos mal remunerados, problemas afectivos y el peso de responder solas por el hogar.

Desde 1997 la jefatura femenina colombiana aumentó con respecto a la masculina, se estima que actualmente en el país el 30,9% de los hogares es dirigido por mujeres, situación que puede darse por acuerdo mutuo, pero que representa un problema por la escasa inserción laboral, la desigualdad salarial, el acoso y violencia de la cual ha sido y es víctima la mujer (Consejería Presidencial para la equidad de la mujer en Colombia como se citó en Romero y Chávez, 2013).

Para concluir en la teorización de esta unidad de análisis, es importante precisar que la jefatura femenina también es entendida como la condición de mujeres responsables de su sistema familiar en los aspectos económico, social y afectivo. Ellas ejercen la autoridad y les corresponde tomar las decisiones, situación dada en el marco del conflicto armado por la muerte o ausencia de su pareja, viéndose expuesta a la pobreza, al maltrato y vulneración de sus derechos (Romero y Chávez, 2013), dando como resultado una familia mono o uniparental (Quintero, 2005).

Conclusiones

La autonomía de estas mujeres jefes de hogar, refleja el tipo de organización social, económica y productiva del Punto de Reincorporación en el que están ubicadas (“Mariana Páez”), pero así mismo cada mujer jefe de hogar bosqueja un comportamiento propio y a la vez diverso según sus expectativas laborales, académicas y familiares.

Con el proceso DDR estas jefes de hogar excombatientes recibieron las herramientas necesarias para reintegrarse social y económicamente a la sociedad civil, sin embargo este status legal, no asegura el acceso al mercado laboral, el ser “excombatiente” las puede excluir de la posibilidad de un empleo formal en la zona donde está ubicado el punto de reincorporación. No obstante, el compromiso del gobierno en el proceso de paz, busca fortalecer sus capacidades para la generación de ingresos sostenibles, acorde a sus potenciales y el contexto económico de la región, en ese punto de reincorporación se desarrollan proyectos productivos y reciben capacitación en las competencias respectivas a fin de poder participar y así aprovechar las oportunidades de formación de espacio laboral.

Con la anterior dimensión educativa se fomentan las capacidades de estas mujeres jefes de hogar, lo cual les permite el acceso y permanencia en el entorno productivo que están desarrollando y así continuar con su proyecto de vida individual y familiar; así mismo se fomenta su capacidad de establecer relaciones sociales que le permitan mejorar su calidad de vida como miembro activo de la sociedad, en el contexto de la promoción y protección de los derechos y deberes.

Esta investigación permitió el análisis de las circunstancias de las mujeres con jefatura de hogar en el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Mesetas, Meta, se pudo observar que aún viven exclusión social, pues a pesar de que existe la normatividad que las acoge, las condiciones socioeconómicas aun no son las suficientes para tener calidad de vida y aún viven de manera precaria en el contexto de las necesidades en salud, educación y en el aspecto laboral. Siendo llamativo que al hablarles de la posibilidad de formación y capacitación que proyecta la investigación, lo perciben de manera positiva, pues ven la oportunidad de salir adelante generando su propio ingreso.

El producto de la investigación orienta al desarrollo de proyectos productivos con formación en derechos humanos para aplicarlo dentro del componente de capacitación laboral y así desarrollar las capacidades ciudadanas que contribuyan a la convivencia pacífica y al mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres excombatientes con jefatura de hogar en proceso de reintegración social, político y económico, a través de un programa de educación en

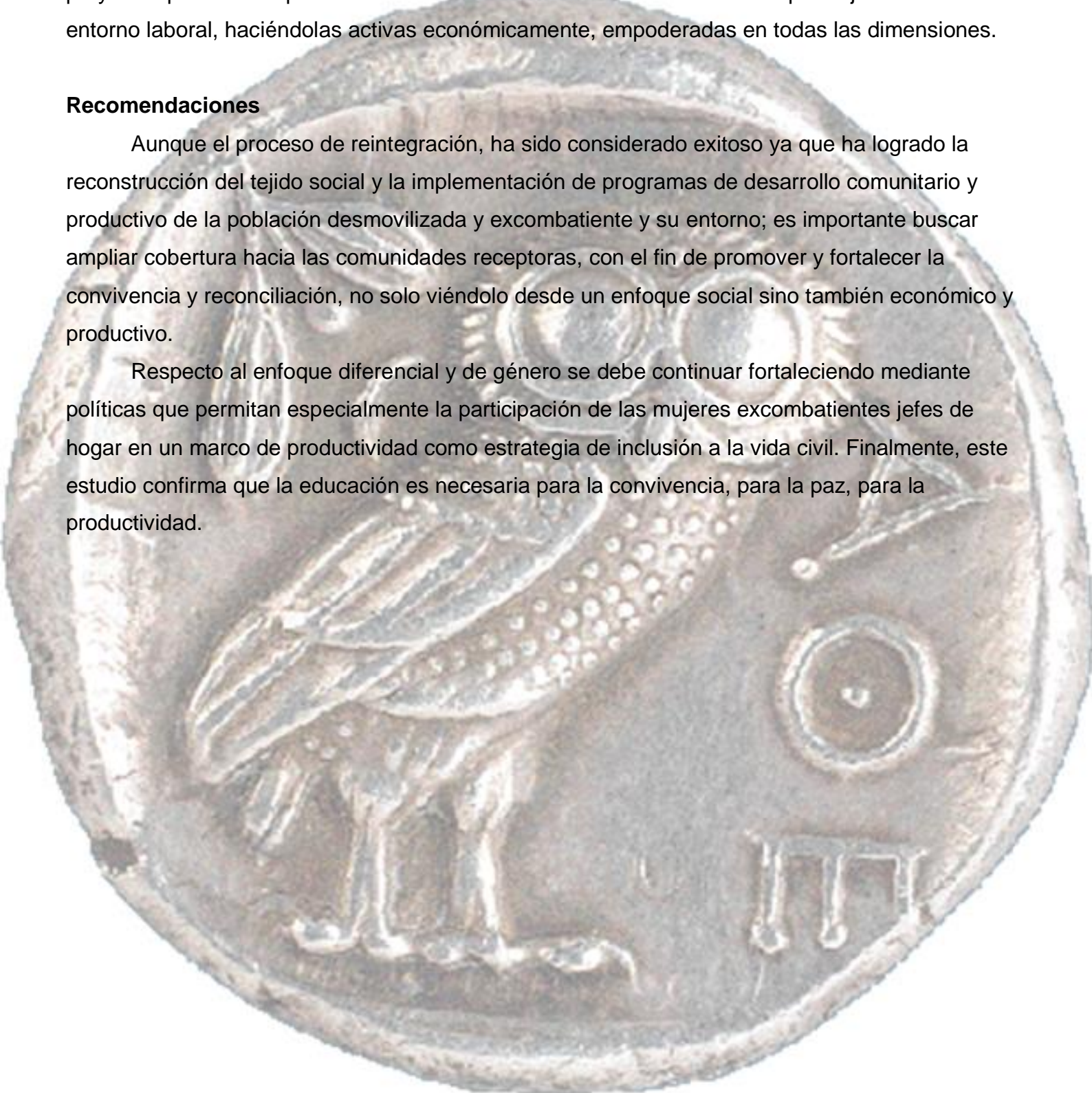
derechos humanos con enfoque diferencial y que sea transversal a la formación laboral u ocupacional.

Sin duda, el proceso de estas mujeres jefes de hogar con la participación en estos proyectos productivos permitirá cierta flexibilidad laboral como un recurso para ajustarse al entorno laboral, haciéndolas activas económicamente, empoderadas en todas las dimensiones.

Recomendaciones

Aunque el proceso de reintegración, ha sido considerado exitoso ya que ha logrado la reconstrucción del tejido social y la implementación de programas de desarrollo comunitario y productivo de la población desmovilizada y excombatiente y su entorno; es importante buscar ampliar cobertura hacia las comunidades receptoras, con el fin de promover y fortalecer la convivencia y reconciliación, no solo viéndolo desde un enfoque social sino también económico y productivo.

Respecto al enfoque diferencial y de género se debe continuar fortaleciendo mediante políticas que permitan especialmente la participación de las mujeres excombatientes jefes de hogar en un marco de productividad como estrategia de inclusión a la vida civil. Finalmente, este estudio confirma que la educación es necesaria para la convivencia, para la paz, para la productividad.



- Agencia Colombiana para la Reintegración- ACR. (2014). *Fundamentos del enfoque de reintegración: el ejercicio autónomo de la ciudadanía para una reintegración sostenible*. Bogotá D.C.: ACR.
- Agencia Colombiana para la Reintegración- ACR. (2016). *Anuario de la reintegración 2016: la ACR a la vanguardia del posconflicto*. (2ª ed.). Bogotá D.C.ACR. Recuperado de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ACR%202016.pdf>.
- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). (sept. 2016a). *Banco terminológico*. Bogotá D.C. Recuperado de https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documenal/BANCO_TERMINOLOGICO_ACR.pdf.
- Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR). (Octubre, 2016b)). *Reseña histórica institucional*. Recuperado de https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documenal/Rese%C3%B1a_Historica_ACR.pdf.
- Aguilar, P- (2011). La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas. *Revista Katálysis*. 14 (1), 126-133.
- Alto Comisionado para la Paz (14 nov 2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá D.C.: Teatro Colón. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>.
- Álvarez Álvarez I., Díaz Alarcón, G. Sepúlveda, S.D. y Pinto, P. M. (2018). *Análisis de los programas desarrollados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en la dimensión de productividad*. (Proyecto de Grado). Especialistas en Gerencia Social. Facultad Ciencias Empresariales Corporación Universitaria Minuto De Dios. Bogotá D.C.
- Andrade Perdomo, A.M. y Correa Villegas, A.M. (2016). Enfoque diferencial y política de reintegración. En. Agencia Colombiana para la Reintegración- ACR. *Anuario de la reintegración 2016: la ACR a la vanguardia del posconflicto*. (2ª ed.) (pp. 50-58) Bogotá D.C.: ACR. Recuperado de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ACR%202016.pdf>
- Arteaga, B. (2012). "El enfoque diferencial: ¿una apuesta para la construcción de paz?" En B. Arteaga, D. Walteros y O. Andrade. (Coords.) *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- Ball, N. y Van De Goor, L. (2006), *Desarme, desmovilización y reintegración: cuestiones de mapeo. Dilemas y principios rectores*. La Haya: Instituto Holandés de Relaciones Internacionales Clingendael. Unidad de Investigación de Conflictos.
- Barth, E.F. (2002) La paz como decepción: la reintegración de las mujeres soldado en sociedades post-conflicto: un estudio comparativo de África, *Informe PRIO*, 3. Oslo: PRIO.
- Bouta, T. (2005), *Género y desarme, desmovilización y reintegración. Bloques de construcción para DucthPolicy*, La Haya, Holanda: Instituto Holandés de Relaciones Internacionales Clingendael
- Buvinic, M., Youseff, N. y Von Helm, B (1978) *Hogares encabezados por mujeres: el factor ignorado en la planificación del desarrollo*: Washington, DC: Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer.
- Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH (2014). *Desafíos para la reintegración enfoques de género, edad y etnia*. (2ª edición). Bogotá D.C.: Imprenta Nacional. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/ddr/desafios-reintegracion.pdf>
- Constitución Política de Colombia de (1991) *Revisada y actualizada*. Bogotá D.C.: Leyer.
- Correa, N. (2007). Reinserción y reparación. *Vniversitas*, 114, 251-289.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-881/02. Referencia: expedientes T-542060 y T-602073. Principio de dignidad humana-Naturaleza. Magistrado Ponente: Eduardo Montealegre Lynett. Bogotá (17 de octubre de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-025/04. Referencia: expediente T-653010 y acumulados. Agencia Oficiosa en Tutela-Asociaciones de desplazados, Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá, D. C. (22 de enero de 2004).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-862/08. Referencia: expediente D-7166. Principio de Igualdad-Regla de justicia elemental que se proyecta para definir la forma de Estado/Derecho A La Igualdad-Derecho subjetivo que se concreta en la prohibición de discriminación. Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra. Bogotá D.C. (3 septiembre de 2008).
- Cortés, F. (coord.) (1992). *El impacto social de la maquiladora en tres regiones de México. Primera etapa (Matamoros), segunda parte. Informe final, vol. I*, México: El Colegio de México., Centro de Estudios Sociológicos.
- Cortés, F. (1997), Determinantes de la pobreza de los hogares. México, 1982. *Revista Mexicana de Sociología*, 59(2), 131–160.
- Cortés, F. y Rubalcava, R.M. (1995). *El ingreso de los hogares*. México: UNAM.

De Vos, S. (1987), Latin American households in comparative perspective. *Population Studies*, 41(3), 107-129. 262

De Vos, S. & Richter, K. (1988). Female headship and work among unmarried mothers in Colombia”, Madison: Center for Demography and Ecology University of Wisconsin,

Decreto 4760 de 2005 (diciembre, 30). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005. Bogotá: Presidencia de La República de Colombia. *Diario Oficial* 46.137 del 30 de diciembre de 2005.

Departamento Nacional de Planeación-DNP. (1 diciembre, 2008). *Documentos CONPES 3554. Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*. Bogotá D.C.: DNP. Recuperado de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%20I%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

Departamento Nacional de Planeación-DNP (22 junio, 2018). *Documento CONPES 3931. Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las Farc-EP*.

Bogotá D.C.: DNP. Recuperado de

https://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes_finlal_web.pdf

Echarri, C.J. (1995), Hogares y familias en México: una aproximación a su análisis mediante encuestas por muestreo, *Estudios Demográficos y Urbanos*, 10 (2), 245-293.

Fajardo España, M. y Murcia Báquiro, P.A. (2018). *Inclusión laboral de desmovilizados en un estudio sobre los tipos empleos de las últimas décadas en Colombia y los organismos internacionales ONGS*. (Trabajo de Grado). Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Psicología. Universidad Piloto de Colombia. Bogotá D.C.

Farr, V. (2002), *Desmilitarización de género como herramienta de consolidación de la paz*. Bonn: Centro Internacional de Boon.

Forero Sanabria, A.C. (2018). *Análisis de la reincorporación económica y social de excombatientes de las FARC a la sociedad civil y su relación con el proceso de construcción de paz*. (Trabajo de Grado). Profesional en Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Carrera De Ciencia Política en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá D.C.

Frasser Acevedo, C. (2016), *La educación de personas en proceso de reintegración un medio para la superación de la vulnerabilidad*. (Trabajo de Grado). Especialización en Docencia Universitaria. Facultad de Educación y Humanidades. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá D.C.

Freire, P. y Macedo D. (1989). *Alfabetización. Lectura de la palabra y lectura de la realidad* Barcelona: Paidós-Ministerio de Educación y Ciencia.

263

García, B. Muñoz, H y Oliveira, O (1982). *Hogares y trabajadores en la ciudad de México*, México: Colmex. UNAM.

Giraldo, S. (2010). Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia. *Poliantea*, (SN), 35-52.

Gómez de León, J. y Parker, S. (1999); *Bienestar y jefatura femenina en los hogares mexicanos*, México: Mimeo.

Granados González, B.R. (2017). *De vida de mujeres excombatientes: propuesta de intervención psicosocial centrada en el reconocimiento de sus subjetividades*". (Tesis). Magíster en Intervención Psicosocial. Facultad de Derechos y Ciencias Sociales. Universidad ICESI de Santiago de Cali. Colombia.

Gutiérrez Henao, E. d. J. (2019). *Prospección y ruta de aprendizaje centrada en la formación holística de excombatientes de las FARC*. (Trabajo de Grado). Especialista en Informática Aplicada a la Educación. Facultad de Educación. Universidad Cooperativa de Colombia. Bogotá D.C.

Harding, S. (1987), Introduction. Is there a Feminist Method? End S. Harding (edit.) *Feminism and Methodology*. Bloomington/Indianapolis, Indiana University Press.

Hernández, R., Fernández, C y Baptista. P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). México: Mc Graw Hill Educación.

Huertas Díaz, O., Ruiz Herrera, A.L. y Botía Hernández, N. J. (2017). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo., *Revista Ratio Juris*, 12(25), 43-68.

Infante Márquez., A. (2013). El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones. *Hallazgos* 11(21), 223-245.

Jaramillo Estrada, O.L. (2015). *Mujer y reintegración: Una mirada a los Derechos de la Mujer en el Proceso de Reintegración de Los grupos armados en el Municipio de Medellín en Colombia, 2009 – 2012*. (Tesis) Maestría en Derechos Humanos. Instituto de Derechos Humanos Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional de La Plata. Argentina.

Labrador, K. y Gómez, M. (2010). *Desarme, Desmovilización y Reintegración en Colombia*. Bogotá: Fundación Antonio Restrepo Barco.

Ley 418 de 1997 (Diciembre 26). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 43.201 del 26 de diciembre de 1997.

- Ley 548 de 1999 (diciembre, 23). Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 43.827 del 23 de diciembre de 1999.
- Ley 782 de 2002 (diciembre, 23). Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 45.043 del 23 de diciembre de 2002
- Ley 975 d 2005 (julio 25). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 45.980 del 25 de julio de 2005.
- Ley 1106 de 2006 (diciembre 22). Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 46.490 del 22 de diciembre de 2006.
- Ley 1232 de 2008 (julio 17). Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 47.053 del 17 de julio de 2008.
- Ley 1421 de 2010 (diciembre 21). Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 47.930 del 21 de diciembre de 2010.
- Ley 1424 de 2010 (diciembre 29), Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 47.937 del 29 de diciembre de 2010.
- Ley 1448 de 2011 (junio 10). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Bogotá D.C.: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 48.096 del 10 de junio de 2011.
- Ley 1738 de 2014 (diciembre 18). Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 49.36* del 18 de diciembre de 2014.
- Likadi (2004) *La inclusión de la perspectiva de género en las políticas locales de Camp de Morvedre*. España: Ayuntamiento de Sagunto.

- Lira, L.F. (1976). Introducción al estudio de la familia y el hogar. En T.K. Burch, L.F. Lira y V.F. López, *La familia como unidad de estudio demográfico*. San José de Costa Rica. CELADE.
- Lizcano Narvárez., A.M. (2017). *Educación y militancia guerrillera femenina*. (Estudio de Caso). Título Politóloga. Facultad de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad Colegio Mayor del Rosario. Bogotá D.C.
- Lombana Romero, JG., Jiménez Aguirre, R.J. y Caro Ávila, Z. (2017). *Caracterización del modelo de vinculación laboral de excombatientes en una empresa de Bogotá*. (Trabajo de Grado). Especialista en Gestión Humana de las Organizaciones. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Piloto de Colombia. Bogotá D.C.
- Londoño A.F., Giraldo Pérez, F.M., Jiménez Rodríguez, J.A. y Zapata Arbeláez, L.A. (2017). *Preparación de las organizaciones colombianas para una ruta de reintegración laboral de excombatientes, derivada de los procesos de paz*. (Monografía). Especialistas en Psicología Organizacional. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Psicología. Universidad de Antioquia. Medellín.
- Londoño, L. y Nieto, F. (2006). *Mujeres no contadas, procesos de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia, 1990-2003*. Medellín: Universidad de Antioquia., Instituto de Estudios Regionales.
- López, V.F. (1976). *La familia en el Brasil, según el censo de población de 1960*. En. T.K. Burch, L.F. Lira y V.F. López, *La familia como unidad de estudio demográfico*. San José de Costa Rica. CELADE.
- Machado Velasco, M.C. (2018). *Ser mujer y ser guerrillera: una aproximación a la constitución de los roles femeninos en las FARC-EP*. (Monografía). Título Antropóloga. Departamento de Antropología. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Universidad Del Cauca. Popayán. Colombia.
- Margulis, M. y Tuirán, R. (1986). *Desarrollo y población en la frontera norte. El caso de Reynosa*. México: El Colegio de México.
- Matiz Cortés. (2016). *Reintegración y emprendimiento, análisis del programa de educación para el trabajo de la ACR para mujeres excombatientes*. (Tesis). Magister en Política Social. Facultad De Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C.
- McKay, S. y Mazurana, D.E. (2004) *¿Dónde están las niñas?: Niñas en las fuerzas de combate en el norte de Uganda, Sierra Leona y Mozambique: sus vidas durante y después de la guerra*. Montreal, Quebec: Derechos y democracia.
- Mejía Gómez, L.F. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes* (Tesis). Magister

en Estudios Políticos e Internacionales. Facultades de Ciencia Política y Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá D.C.

266

Mendia, Irantzu (2009), *Género y rehabilitación posbélica. El caso de Bosnia-Herzegovina*, Bilbao: Hegoa.

Mesa, J. D. (2017). Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades. *Revista CS*, 23, 105-133.

Murguialday, C. (2000) "Género". *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Bilbao: HEGOA.

Naciones Unidas (31, octubre 2000). Resolución 1325/00 por la cual se establece un marco jurídico y político histórico, se reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza. New York: ONU. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>.

Naciones Unidas (2006), *Integrated Disarmament, Demobilization, and Reintegration Standards*. Nueva York: UNDDR.

Naciones Unidas (2010), *DDR en operaciones de paz. Una retrospectiva* Nueva York, ONU. Recuperado https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/ddr_retrospective102010.pdf

ONU Mujeres (2017) *100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las Farc-Ep para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera*. Colombia. Recuperado De <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/10/internas%20farc-ep.pdf?la=es&vs=4845>.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Disarmament, Demobilization and Reintegration*. Recuperado de <http://www.unddr.org/iddrs/01/20.php>.

Organización Internacional del Trabajo –OIT. (2010), *Reintegración socio-económica de excombatientes*. Ginebra, Suiza. OIT.

Paffenholz, T., Ross, D. y Schluchter, T (2016). *Haciendo que las mujeres cuenten-no solo contando mujeres: evaluación de la inclusión y la influencia de las mujeres en las negociaciones de paz*. Ginebra: IPTI & ONU Mujeres.

Pantelides, E.A. (1976)., "El Hogar como unidad de análisis de los datos censales: importancia y posibilidades", en T.K. Burch, L.F. Lira y V.F. López, *La familia como unidad de estudio demográfico*. San José de Costa Rica. CELADE.

- Pedroso, T. (1999). *La mujer en el contexto familiar cubano: trayectorias reproductivas e itinerarios laborales*, (Tesis). Doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios de Población. México: El Colegio de México.
- Profamilia. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2015*. Bogotá D.C.: Recuperado de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>.
- Romero, Y. y Chávez, Y. (2013). Jefaturas femeninas: una aproximación a la feminización de la pobreza y de la responsabilidad en familias desplazadas por la violencia. *Tabula Rasa*, 18, 255-264.
- Rubalcava, R, M. (1996), Hogares con primacía de ingreso femenino”, en M. P. López, (comp.), *Hogares, familias: desigualdad, conflicto, redes solidarias y parentales*. México: Somede.
- Ruiz Herrera, A. L., & Huertas Díaz, O. (2019). En búsqueda de visibilizarían: experiencias y necesidades de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el escenario de construcción de paz. *Reflexión Política*, 21(42), 9-28.
- Quintero, Á. (2005). La perspectiva de género y las nuevas organizaciones familiares. Desde el fondo. *Cuadernillo temático*, 21. (on line). Recuperado de [http:// www.iin.oea.org/](http://www.iin.oea.org/)
- Salamanca, D. y Trujillo, (2017). *El rol de las pequeñas y medianas empresas en la reintegración de los desmovilizados en el contexto del proceso de paz colombiano*. (Trabajo de grado). Administración de Empresas. Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA. Bogotá D.C.
- Serrano Murcia. A. (2014a). Perspectivas diferenciales en la justicia transicional en Colombia: avances y retos. Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia*. (2ª ed.). (pp. (37-76). Bogotá D.C.: Imprenta Nacional. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/ddr/desafios-reintegracion.pdf>.
- Serrano Murcia. A. (2014b). “Enfoque de género en los procesos de DDR “enfoques de género, edad y etnia”. En. Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia*. (2ª ed.). (pp. (77-134). Bogotá D.C.: Imprenta Nacional. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/ddr/desafios-reintegracion.pdf>.
- Steenken, C. (2017). *Programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) Descripción general práctica*. (2ª ed.). Estados Unidos: Instituto para Formación en Operaciones de Paz. Serie Harvey J. Langholtz, Ph.D. Recuperado de https://cdn.peaceopstraining.org/course_promos/ddr/ddr_spanish.pdf.

Stolcke, V. (2000) “¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?” *Política y Cultura*, 14, 25-60. 268

Tienda, M. y Ortega, S. (1982). Las familias encabezadas por mujeres y la formación de núcleos extensos: una referencia al Perú. *Demografía y economía*, 16 (1), 64-89.

Van der Tak, J. Murray G. (1976). Tamaño y estructura de las familias de residencia en ciudad de Guatemala, 1964, en T.K. Burch, L.F. Lira y V.F. López, *La familia como unidad de estudio demográfico*, San José de Costa Rica.: CELADE.

Vanegas Foronda, P.A., Olarte Velásquez, E.L. y Henao Osorio, L.M. (2018). *Motivación a nivel familiar de una mujer excombatiente de las FARC, para decidir ingresar al programa para la reincorporación a la vida civil, residente en el municipio de Ituango, departamento de Antioquia*. (Trabajo de Grado). Programa de Psicología. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bello-Antioquía Colombia.

Vargas, J y Díaz, A. (2018). Enfoque de Género en el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20 (39), 389-414.

Worthen, M. y Wessells, M. I (2011). Inseguridad basada en el género y oportunidades para la paz: apoyar la reintegración de las jóvenes madres afectadas por la guerra *Foro de desarme*, 3, 35-45.

Zirion Landaluze, I. (2012). Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género. *Cuadernos de Trabajo* 58, 1-49.

